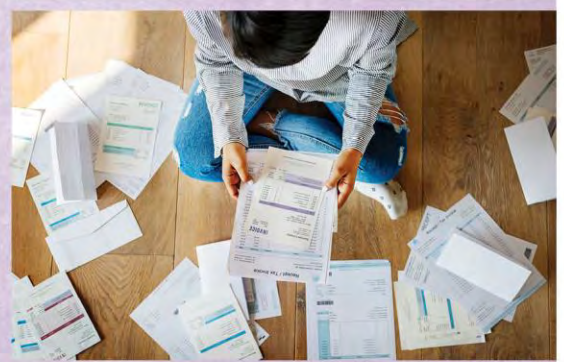


# Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada:

## Guía para los sobrevivientes del abuso financiero



Esta caja de herramientas fue desarrollada por TCCD, TRLA, y Texas Appleseed. TCCD fue financiado por la subvención # 2016-XV-GX-K004, otorgada por la Oficina para Víctimas del Delito (OVC por sus siglas en inglés), de la oficina de programas de justicia del Departamento de Justicia. Las opiniones, hallazgos, conclusiones o recomendaciones contenidas en estos materiales corresponden a sus autores y no necesariamente representan la posición oficial, las políticas del Departamento de Justicia o de alguno de los financiadores.

# TABLA DE CONTENIDOS

GUÍA 1: ENTIENDE.....	3
¿QUÉ ES LA DEUDA FORZADA?.....	4
¿CÓMO SÉ SI YO PODRÍA SER UNA VÍCTIMA DE DEUDA FORZADA? .....	6
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SABER SI SOY UNA VÍCTIMA DE DEUDA FORZADA? .....	8
ES POSIBLE QUE TENGA DEUDA FORZADA. ¿QUÉ PUEDO HACER? .....	8
GUÍA 2: PROTÉGETE.....	10
ME PREOCUPA QUE MI PAREJA ABUSIVA PUEDA CONTRAER UNA DEUDA A MI NOMBRE.....	11
PASO 1: ASEGURA TU PROTECCIÓN INMEDIATA.....	11
PASO 2: CAMBIA TODA LA INFORMACIÓN DE TUS CUENTAS EN LÍNEA. ....	11
PASO 3: COLOCA UN CONGELAMIENTO DE SEGURIDAD O UNA ALERTA DE FRAUDE.....	14
PASO 4: JUNTA TUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....	20
PASO 5: SOLICITA UNA ORDEN DE PROTECCIÓN CON CLÁUSULAS QUE GARANTICEN TU SEGURIDAD ECONÓMICA.....	20
GUÍA 3: DESCUBRE .....	23
SOSPECHO QUE MI PAREJA ABUSIVA ADQUIRIÓ DEUDAS O ABRIÓ CUENTAS A MI NOMBRE.....	24
PASO 1: SOLICITA TUS INFORMES DE CRÉDITO.....	24
PASO 2: REVISAS TUS INFORMES DE CRÉDITO.....	28
ME NEGARON UN CRÉDITO, UNA VIVIENDA O UN EMPLEO A BASE DE MI INFORME DE CRÉDITO.....	29
PASO 1: AVERIGUA QUÉ COMPAÑÍA DE INFORMES DEL CONSUMIDOR DEBES CONTACTAR .....	30
PASO 2: SOLICITA TU INFORME DE CRÉDITO DE LA AGENCIA QUE LO PREPARÓ.....	31
UN COBRADOR DE DEUDAS ME LLAMÓ O CONTACTÓ SOBRE UNA DEUDA QUE YO NO SAQUÉ.....	32
PASO 1: CONFIRMA QUE LA DEUDA ES REAL.....	32
PASO 2: OBTEN PRUEBA.....	33
PASO 3: CONOCE TUS DERECHOS.....	34

GUÍA 4: DISPUTA.....	37
MI PAREJA ABUSIVA TOMÓ UNA DEUDA A MI NOMBRE SIN QUE YO LO SUPIERA O ME FORZÓ A TOMAR DEUDAS A MI NOMBRE. ....	38
INTRODUCCIÓN: CONOCE TUS DERECHOS.....	38
PASO 1: AVERIGUA LOS DETALLES SOBRE LA DEUDA QUE SE TOMÓ A TU NOMBRE.....	40
PASO 2: PRESENTA UNA DENUNCIA POR ROBO DE IDENTIDAD.....	41
PASO 3: DISPUTA LA DEUDA Y OTRA INFORMACIÓN QUE PIENSAS ES INCORRECTA CON LA AGENCIA DE INFORMES DEL CONSUMIDOR QUE LO REPORTA.....	45
PASO 4: DISPUTA LA DEUDA CON EL PROVEEDOR DE INFORMACIÓN. ....	47
GUÍA 5: DEFENDERSE.....	53
FUI DEMANDADA POR UNA DEUDA QUE NUNCA ADQUIRÍ O QUE MI PAREJA ABUSIVA ME OBLIGÓ A TOMAR. ....	54
CONTESTA LA DEMANDA. ....	54
¿POR QUÉ ES IMPORTANTE RESPONDER A UNA DEMANDA DE COBRO DE DEUDAS? .....	55
¿QUÉ PASA DESPUÉS DE PRESENTAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA? 56	
¿QUÉ SUCEDE SI DICTAN EN MI CONTRA UN FALLO POR INCUMPLIMIENTO?..	57
GLOSARIO .....	59
RECURSOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SERVICIOS LEGALES .....	67
FORMULARIOS Y CARTAS MODELO .....	71



## GUÍA 1: **ENTIENDE**

Infórmate sobre la deuda forzada y cómo puede afectarte.

*Si estás en una relación abusiva y te preocupa tu seguridad, comunícate con la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica llamando al 1-800-799-7233. Habla con ellos en vivo a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.*

## GUÍA 1: ENTIENDE

### ¿QUÉ ES LA DEUDA FORZADA?

La **deuda forzada** es la deuda que una **pareja abusiva** ha tomado a tu nombre, bien sea:

- Sin que supieras,
- Sin tu consentimiento, o
- Porque tu pareja abusiva hizo que tú adquieras la deuda mediante amenazas o la fuerza.

La deuda forzada se presenta cuando hay violencia doméstica. La **violencia doméstica** puede ser física, emocional o financiera. La deuda forzada es un tipo de **abuso financiero**. Las personas abusadoras usan la deuda forzada para controlar a sus víctimas.



**La deuda forzada es un tipo de robo de identidad. Es un delito y con frecuencia hace que las víctimas sientan estrés, vergüenza, rabia, miedo y vulnerabilidad.**

Es importante que busques ayuda si te sientes abrumada. Un amigo de confianza o un defensor te pueden ayudar a encontrar el apoyo y la ayuda que necesitas mientras sigues los pasos de esta caja de herramientas y durante el proceso de recuperación.

La deuda forzada es muy común, pero no se habla mucho de ella. Si eres una persona con deuda forzada, no estás sola. Existen maneras de disputar las deudas forzadas para que estas no afecten tu crédito.

La deuda forzada puede ser:

1. Una **cuenta fraudulenta**, como una tarjeta de crédito o un préstamo, que se abren por la persona que abusa o la persona que la maltrata, o que se abren debido a la presión o amenazas de una persona abusadora. Algunos ejemplos de cuentas fraudulentas serían cuando una persona abusadora adquiere un nuevo préstamo falsificando la firma de su pareja o cuando la persona abusadora fuerza a su pareja a obtener un préstamo bajo amenaza o temor de sufrir un daño.
2. Un **cargo fraudulento** que fue agregado a una cuenta de crédito existente por el abusador o debido a la presión o amenazas del abusador. En este caso, la cuenta puede haber sido abierta legítimamente por la víctima de la deuda forzada. Un cargo específico o una compra puede ser considerado deuda forzada. Un ejemplo de esto sería si un abusador hizo una compra usando la tarjeta de crédito de su pareja sin su permiso o bajo amenaza.

### CÓMO ESTÁN RELACIONADOS EL ABUSO DOMÉSTICO, EL ABUSO FINANCIERO Y LA DEUDA FORZADA

**EL ABUSO DOMÉSTICO** existe cuando una persona trata de controlar y de ejercer poder sobre su pareja en el contexto de una relación interfamiliar.

**EL ABUSO FINANCIERO** puede ser parte del abuso doméstico. Incluye controlar el acceso a los recursos económicos como estrategia para ganar o mantener el poder y control.

**LA DEUDA FORZADA** puede ser parte del abuso financiero. Es la deuda que una pareja abusiva ha contraído en nombre de su pareja, incluyendo:

**Deudas contraídas por el abusador** sin el conocimiento de la pareja abusada.

**Deudas contraídas por la víctima** mediante amenazas o a la fuerza por parte del abusador.

La deuda forzada es un tipo de **robo de identidad**. Siempre y cuando tú no te hayas beneficiado de las deudas usando el dinero o los objetos comprados, puedes disputar la deuda forzada.

Aunque la seguridad física es esencial, tu seguridad económica también es importante. Los factores económicos muchas veces son la razón por la cual es difícil salir de una relación abusiva.

Para mayor información sobre el tema de deuda forzada, lee el informe de Texas Appleseed (en inglés) [Abuso por medio del crédito: el problema de la deuda forzada en Texas](http://stories.texasappleseed.org/abuse-by-credit-the-problem-of-coerced-debt-in-texas-). [<http://stories.texasappleseed.org/abuse-by-credit-the-problem-of-coerced-debt-in-texas->]



**Si la persona que me abusa me forzó a obtener un préstamo para un vehículo y después yo usé el auto, ¿puedo considerarme víctima de deuda forzada?**

Si te beneficiaste de la deuda usando voluntariamente el vehículo, será difícil que busques protección contra el robo de identidad. Consulta con un abogado si tienes una situación parecida (consulta la **Lista Sobre la Violencia Doméstica y Recursos Legales**, donde encontrarás una lista de abogados sin costo o de bajo costo).

## **¿CÓMO SÉ SI YO PODRÍA SER UNA VÍCTIMA DE DEUDA FORZADA?**

Las personas con deuda forzada generalmente sufren o han sobrevivido la violencia doméstica y también han sido abusadas financieramente. Tú podrías tener una deuda forzada si respondes “sí” a cualquiera de las siguientes preguntas:

1. ¿Alguna vez una pareja te ha presionado a obtener crédito o comprar algo usando crédito cuando no querías y en contra de tu voluntad?

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

2. ¿Alguien alguna vez te amenazó con hacerte daño a ti o a tus hijos—o de hecho te hizo daño— si tú no accedías a obtener un préstamo o a comprar algo usando crédito aún cuando no querías hacerlo?
3. ¿Alguna vez te has enterado de deudas o cuentas que tu pareja puso a tu nombre sin tu conocimiento?
4. ¿Alguna vez tu pareja te ha ocultado información financiera?
5. ¿Alguna vez has permanecido en una relación por más tiempo del que querías con alguien que te controlaba debido al temor de tener que sostenerte a ti misma o a tus hijos?
6. ¿Alguna vez tu pareja te convenció de poner las facturas del hogar a tu nombre?



### **Yo no estoy en una relación que tenga violencia doméstica. ¿Aún podría ser una víctima de deuda forzada?**

Sí. La deuda forzada puede existir sin que haya de por medio una relación de violencia doméstica. Por ejemplo, los adultos mayores o las personas con discapacidad que son víctimas de abuso financiero pueden tener deudas forzadas.

Si te encuentras en una relación con una pareja que abusa de ti financieramente, pero no hay otro abuso físico o emocional, todavía puedes ser considerada una víctima de deuda forzada.

Al igual que las víctimas de violencia doméstica, otras víctimas de abuso tienen herramientas para disputar las deudas que se tomaron mediante fraude, amenaza o presión. Si estás en esa situación, los recursos de las guías de esta caja de herramientas pueden ayudarte. También puedes considerar buscar la ayuda de un abogado. Consulta los Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales, en la cual encontrarás una lista de abogados sin costo o de bajo costo.



## ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SABER SI SOY UNA VÍCTIMA DE DEUDA FORZADA?

Tu **informe del consumidor** —comúnmente conocido como un **informe de crédito**— incluye tu historial de crédito— cuales préstamos o cuentas de crédito has tenido y si los pagaste a tiempo. Tu informe de crédito puede ser importante para conseguir empleo y vivienda. Si quieres obtener crédito o pedir un préstamo, tu informe de crédito es sumamente importante. Los bancos y acreedores usan tu informe de crédito para determinar cuánto te va a costar un préstamo (o sea la tasa de interés que te van a cobrar).

La deuda forzada generalmente perjudica el crédito de la víctima y puede dar lugar a información negativa en el informe de crédito de la víctima. Esta información negativa puede impedir que la persona sea económicamente estable.

### CÓMO TU HISTORIA CREDITICIA, TU INFORME DEL CONSUMIDOR Y TU PUNTAJE DE CRÉDITO ESTÁN RELACIONADOS



## ES POSIBLE QUE TENGA DEUDA FORZADA. ¿QUÉ PUEDO HACER?

Si tienes una deuda forzada, estos son los pasos que puedes seguir. Es posible que puedas hacer que la deuda forzada sea bloqueada o escondida de tu informe de crédito. Es posible que puedas eliminar completamente la responsabilidad de pagar

la deuda. Las otras guías de esta caja de herramientas te indicarán los pasos a seguir para:

- **Protegerte** de la deuda forzada
- **Descubrir** si tienes una deuda forzada
- **Disputar** la deuda forzada
- **Defenderte** si has sido demandada por una deuda forzada



**Si tienes una deuda forzada, debes seguir las siguientes recomendaciones:**

- **NO USES LOS PROGRAMAS DE MANEJO DE DEUDAS.** Algunas compañías publicitan y dicen que pueden ayudar a la gente con deudas. Las compañías dicen que son “programas de cancelación de deudas” o que pueden limpiar o arreglar tu crédito. No uses esos servicios. Esas compañías con frecuencia te cobran dinero por tomar las medidas que tú podrías hacer sin costo.
- **EVITA ADQUIRIR NUEVAS DEUDAS/PRESTAMOS QUE CONSOLIDEN O REFINANCIEN DEUDAS FORZADAS.** Al adquirir una nueva deuda pierdes las protecciones de robo de identidad que pudieran aplicarse al préstamo original.
- **EVITA SACAR PRESTAMOS NUEVOS CON INTERESES ALTOS.** No saques otros préstamos, como préstamos de día de pago, para hacer pagos de una deuda forzada.
- **NO INICIES UN PROCESO DE BANCARROTA INMEDIATAMENTE.** Asegúrate de conocer tus derechos y opciones como víctima de la deuda forzada. Si estás considerando declarar bancarrota, asegúrate de hablar con un abogado y explicar muy bien que tu deuda es forzada y que tienes protecciones especiales.



## GUÍA 2: **PROTÉGETE**

Aprende a protegerte de abusos financieros en el futuro.

*Si estás en una relación abusiva y te preocupa tu seguridad, comunícate con la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica llamando al 1-800-799-7233. Habla con ellos en vivo a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.*

## GUÍA 2: PROTÉGETE

### ME PREOCUPA QUE MI PAREJA ABUSIVA PUEDA CONTRAER UNA DEUDA A MI NOMBRE.

#### PASO 1: ASEGURA TU PROTECCIÓN INMEDIATA.

Llama a la [Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica](https://espanol.thehotline.org/) al 1-800-799-7233 para obtener información sobre albergues cercanos y recursos para planear tu protección [<https://espanol.thehotline.org/>]. **Las personas abusadoras a veces toman represalias cuando una sobreviviente de abuso doméstico toma medidas para ser independiente económicamente y estar segura.**

#### PASO 2: CAMBIA TODA LA INFORMACIÓN DE TUS CUENTAS EN LÍNEA.

**Si es seguro hacerlo**, protégete de la deuda forzada asegurándote de que eres la única persona que puede acceder a tus cuentas.

Contacta a tu banco por teléfono o en persona. Solicita lo siguiente:

- Haz que tu banco agregue preguntas de seguridad adicionales o protecciones a tus cuentas existentes para hacer que sea más difícil tener acceso a tus cuentas;
- Pídele a tu banco que la persona que abusa de ti no sea un **usuario autorizado** en tus cuentas.

Asimismo, puedes considerar cerrar las cuentas bancarias existentes y abrir nuevas a las que no pueda acceder la persona abusadora. Al momento de abrir una nueva cuenta, asegúrate de cambiar los depósitos directos y pagos automáticos relacionados a tus cuentas viejas.

Si tienes **cuentas conjuntas** con la persona abusadora, no podrás quitarle fácilmente el acceso a la cuenta a la persona que te abusa. Es posible que puedas cerrar una cuenta conjunta sin el consentimiento del otro titular de la cuenta. Si tienes una cuenta corriente conjunta con una pareja abusadora, puedes considerar sacar tu

dinero de esa cuenta. **Solo haz esto después de analizar detalladamente tu plan de seguridad.**



**¡Toma nota!**

Retirar el dinero de una cuenta bancaria conjunta puede resultar en un sobregiro de tu cuenta si hay cheques pendientes y otros débitos que vayan a ser cobrados más adelante. Esto podría resultar en un informe negativo de una de las compañías de informes del consumidor especializados que usan los bancos, como ChexSystems. Comunícate con tu banco y explica tu situación para ver si hay pasos adicionales que puedes tomar para evitar informes negativos.

Cambia los datos de inicio de sesión (login) y las claves de los siguientes tipos de cuentas:

- Cuentas bancarias
- Tarjetas de crédito (incluyendo tu NIP o claves)
- Teléfonos celulares
- Correos electrónicos
- Compra en línea (como Amazon)
- Claves de medios de información en línea (como Netflix y Hulu)
- Cuentas en redes sociales (como Facebook y Twitter)
- Cuentas médicas y portales en línea
- Sitios de impuestos (como TurboTax)

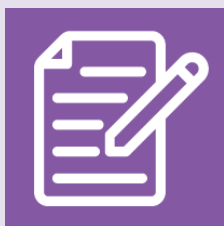
Cuando cambies tu clave, asegúrate de que tu nueva clave no pueda ser adivinada por alguien que te conoce. También asegúrate de que tu nueva clave esté conectada a tu nuevo correo electrónico y a tu nuevo número de teléfono. La clave no debe estar relacionada con ninguna información personal sobre ti misma. No vuelvas a usar tu clave vieja simplemente cambiando el último número. Si es posible, usa una combinación de palabras y números generados aleatoriamente.



### **Seguridad de claves**

La persona abusadora puede saber –o ser capaz de adivinar-- tus claves en línea. La persona abusadora también puede saber otra información personal que te identifique, como tu número de seguro social, el apellido de soltera de tu mamá y las respuestas a tus preguntas de seguridad. Escoge nuevos nombres de usuario, claves y preguntas de seguridad que la persona abusadora no pueda descifrar fácilmente.

Si tienes un sitio seguro, escribe y guarda tus claves junto con otros documentos importantes. Puedes usar una caja con candado o guardarlos con un familiar de confianza. También puedes usar un programa de administración de claves que requiera una única clave para acceder. Escribe y guarda esa clave maestra en un sitio seguro.



### **Administradores de Claves en Línea.**

Existen muchos administradores de claves en línea que puedes usar. Estos administradores de claves usan un programa de manejo de claves que recuerda claves fuertes, únicas, para cada sitio web que visitas. Necesitas recordar una sola clave que te permita acceder al administrador de claves en línea. Versiones gratis de estos servicios podrían estar disponibles. Algunos podrían cobrar una cuota, cuyo costo varía en precio de \$14.99 a \$59.99.

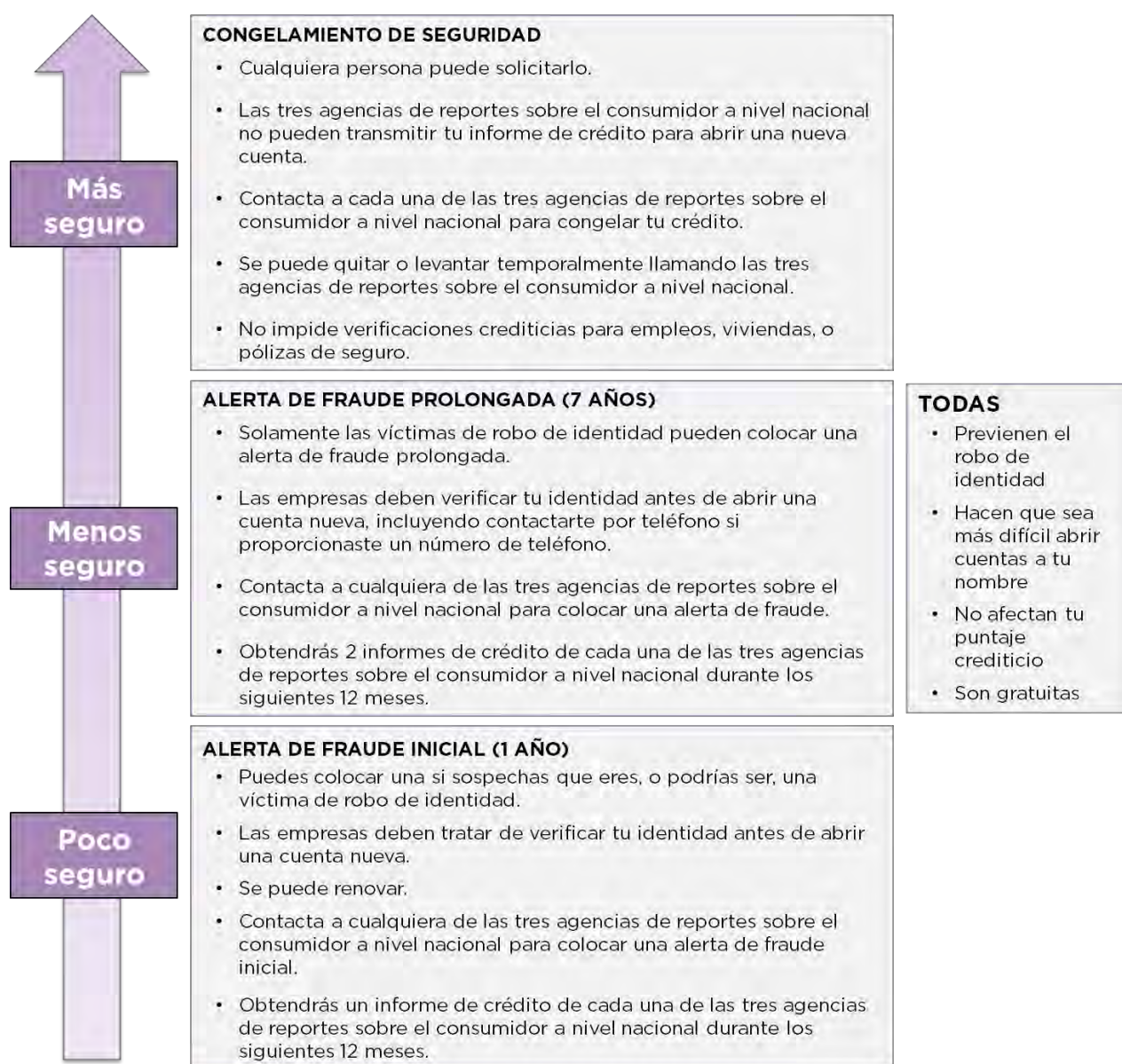
Entre los administradores de claves disponibles se encuentran:

- LastPass,
- Keeper,
- Dashlane, y
- Sticky Password.

## PASO 3: COLOCA UN CONGELAMIENTO DE SEGURIDAD O UNA ALERTA DE FRAUDE.

Un **congelamiento de seguridad**, también conocido como un congelamiento de crédito o “security freeze” en inglés, y una **alerta de fraude** son dos maneras de prevenir el robo de identidad. No hay costo para recibir estas protecciones. Al colocar un congelamiento de seguridad o una alerta de fraude en las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional—Equifax, Experian y TransUnion—hace más difícil que alguien abra nuevas cuentas a tu nombre.

### FORMAS DE PROTEGER TU CRÉDITO



**Por tu seguridad, es importante saber que cuando compartes tu dirección con una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional para colocar un congelamiento de seguridad o una alerta de fraude, esta formará parte de tu expediente y podría aparecer en tu informe de crédito.** Considera cuidadosamente dar o no dar a conocer una dirección segura, porque la persona abusadora podría tratar de acceder a tu informe de crédito y ver qué direcciones contiene. Una posibilidad es usar una dirección de casillero postal, P.O. Box, o la de un pariente o amigo de confianza. Ten en cuenta que esta dirección estará incluida permanentemente en tu archivo crediticio y los futuros o potenciales otorgantes de crédito podrían tratar de contactarte en cualquier dirección que utilices.

### **Medida Más Segura: Congelamiento de Seguridad.**

Un congelamiento de seguridad, o congelamiento de crédito, bloquea acceso a tu informe de crédito. Eso quiere decir que no se pueden abrir nuevas cuentas a tu nombre mientras el congelamiento esté vigente, porque el prestamista (otorgante de crédito) no puede ver tu informe de crédito. La única forma de sacar crédito nuevo sería si tú lo autorizas de forma explícita; eso requiere que tú primero descongeles el congelamiento de seguridad. Si la persona abusadora sigue abriendo cuentas de crédito a tu nombre, un congelamiento es la mejor manera de detenerlo.



**Consejo: Un congelamiento de seguridad no impide verificaciones de crédito para aplicaciones de empleo, vivienda (alojamiento), y pólizas de seguro.**

Hay tres maneras de obtener un congelamiento de seguridad. Puedes:

1. **Llamar** a cada una de las **agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional**. Ellos van a solicitar algo de información personal como tu nombre, dirección, número de seguro social y fecha de nacimiento para poder poner el congelamiento en marcha.
2. **Escribir** a cada una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional solicitando el congelamiento del crédito. Manda la carta por



## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

correo certificado, solicitando acuso de recibo. Guarda una copia de la carta para tu archivo personal.

3. **Llenar** el formulario en línea que cada una de las agencias de informes crédito a nivel nacional tiene en su sitio web. Guarda una copia del formulario para tu archivo personal

Nosotros recomendamos que escribas o llenes el formulario en línea de modo que tengas prueba de que solicitaste el congelamiento.

El cuadro a continuación contiene la información de contacto de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.

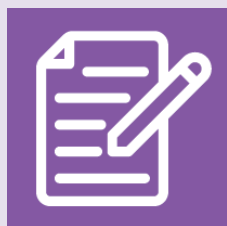


### ¿Cómo puedo proteger a mis hijos del abuso financiero?

Las personas abusadoras a veces afectan el crédito de los hijos de su pareja. Por ejemplo, un padre puede sacar tarjetas de crédito usando el número de seguro social de un hijo. Si tienes hijos y te preocupa su seguridad económica, las siguientes son algunas medidas que puedes tomar:

1. Coloca un congelamiento de seguridad para tus hijos, y
2. Guarda sus números de seguro social y otra información de identificación en un sitio seguro.

Para colocar un congelamiento de seguridad para un hijo, la madre o el padre necesita proporcionar prueba escrita (como un acta de nacimiento) de que el padre o la madre tiene autoridad para obrar en nombre del hijo. No se requieren ambos padres para colocar un congelamiento de seguridad de un hijo, lo puedes hacer sin involucrar al otro padre. Ve al sitio web de las **tres** agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional y busca el formulario de solicitud de congelamiento de seguridad de un menor, “*Minor Freeze Request Form*”, que un padre o madre deben llenar para obtener el congelamiento para un hijo.



**Información de contacto de agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.**

**Si llamas al número telefónico, deberías poder recibir ayuda en español. Los sitios web solo tienen información en inglés.**

**Experian**

[www.Experian.com/help](http://www.Experian.com/help)

888-EXPERIAN (888-397-3742)

Experian Security Freeze  
P.O. Box 9554  
Allen, TX 75013

**TransUnion**

[www.TransUnion.com/credit-help](http://www.TransUnion.com/credit-help)

888-909-8872

TransUnion  
P.O. Box 160  
Woodlyn, PA 19094

**Equifax**

[www.Equifax.com/personal/credit-report-services](http://www.Equifax.com/personal/credit-report-services)

800-685-1111

Equifax Information Services LLC  
P.O. Box 105788  
Atlanta, GA 30348-5788

**Como descongelar el congelamiento de seguridad**

Si llamas, la agencia debe levantar el congelamiento dentro de una hora. También puedes levantar temporalmente el congelamiento para un otorgante de crédito específico si estás solicitando un crédito. Un congelamiento de crédito no impide verificaciones de crédito para aplicaciones de empleo, vivienda(alojamiento) o pólizas de seguro.

Después de que obtengas el congelamiento de crédito, vas a recibir un NIP o una clave de cada agencia. Anótala y guárdala en un sitio seguro. Debes guardarla para poder levantar el congelamiento de seguridad en el futuro. Si pierdes el NIP, puedes solicitar uno nuevo. Deberás contactar directamente a cada agencia de reportes sobre el consumidor a nivel nacional y deberás proporcionar prueba de tu identidad para poder obtener un nuevo NIP.

El congelamiento de seguridad es una protección más fuerte que las alertas de fraude. Este evita que una persona abusadora abra nuevas cuentas de crédito a tu nombre. Tú todavía puedes solicitar un crédito levantando temporalmente el congelamiento. **Por estas razones, nosotros recomendamos enfáticamente que coloques un congelamiento de seguridad por ti misma y tus hijos, si los tienes.**

### **Medida Algo Segura: Alertas de Fraude Prolongadas.**

Cuando tienes una **alerta de fraude prolongada** sobre tu informe, una empresa debe tomar medidas razonables para verificar tu identidad antes de abrir una nueva cuenta. Por ejemplo, si tienes una **alerta de fraude prolongada y alguien trata de abrir una nueva tarjeta de crédito con tu nombre, la compañía de la tarjeta de crédito debe primero tratar de contactarte para confirmar que efectivamente tú quieres abrir una nueva línea de crédito. Cuando solicitas una alerta de fraude prolongada debes asegurarte de proporcionar a las tres** agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional **la información de contacto que deben usar.**

Una alerta de fraude prolongada dura siete años. Tienes que ser una víctima de robo de identidad para poder colocar una alerta de fraude prolongada y lo necesitaras demostrar con un reporte de robo de identidad.

Hay tres maneras de obtener una alerta de fraude prolongada. Puedes:

1. **Llamar** a cada una de las agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.
2. **Escribir** a cada una de ellas solicitando una alerta de fraude prolongada. Manda la carta por correo certificado, solicitando acuso de recibo. Guarda una copia de la carta para tu archivo personal.
3. **Llenar** el formulario en línea que cada una de las agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional tiene en su sitio web. Guarda una copia del formulario para tu archivo personal

Una vez que le comunicas a una agencia de reportes sobre el consumidor a nivel nacional que quieres una alerta de fraude prolongada, esa agencia debe informar a las otras dos agencias. Sin embargo, te aconsejamos contactar a las tres agencias individualmente para asegurar que la alerta se ha puesto en marcha. Además de contactar a cada agencia individualmente, recomendamos que les escribas o que llenes el formulario para que puedas probar que solicitaste la alerta de fraude prolongada.

Tendrás que proporcionar tu reporte de robo de identidad –ya sea una denuncia ante la policía o la declaración jurada de robo de identidad-- para obtener una alerta de fraude prolongada. La **Guía 4 contiene información detallada sobre cómo obtener ese reporte.**

Recibirás una carta de cada agencia de reportes sobre el consumidor a nivel nacional confirmando que se ha puesto en marcha una alerta de fraude prolongada. Guarda esa carta en tu archivo personal.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

Cuando colocas una alerta de fraude prolongada, puedes solicitar gratuitamente dos copias de tu informe de crédito de cada agencia de reportes sobre el consumidor a nivel nacional durante los siguientes 12 meses. Esto es además de la copia gratis que toda persona recibe cada 12 meses.

Una gran desventaja de la alerta de fraude prolongada es si una persona conoce tu información de identificación personal. Dicha persona aún podría adquirir una deuda a tu nombre, incluso si tienes una alerta de fraude prolongada en curso. Si la persona abusadora conoce tu información personal, esa persona todavía podría acumular deudas a tu nombre.

### **Medida Menos Segura: Alerta de Fraude Inicial.**

Puedes colocar una alerta de fraude inicial si sospechas que eres, o puedes llegar a ser, víctima de robo de identidad. La alerta de fraude inicial dura un año. Puedes renovar la alerta de fraude inicial al fin del año. La alerta de fraude inicial notifica a los acreedores potenciales que puedes ser víctima de fraude y que ellos deberán tomar medidas para verificar tu identidad. Sin embargo, una alerta de fraude no es infalible. Se sabe que los otorgantes de crédito han concedido créditos a ladrones de identidad aun cuando existe una alerta de fraude en el informe de crédito.

Hay tres maneras de obtener una alerta inicial de fraude. Puedes:

1. **Llamar** a cada una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.
2. **Escribir** a cada una de ellas solicitando una alerta inicial de fraude. Manda la carta por correo certificado, solicitando acuso de recibo. Guarda una copia de la carta para tu archivo personal.
3. **Llenar** el formulario en línea que cada una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional tiene en su sitio web. Guarda una copia del formulario para tu archivo personal.

Una vez que le comunicas a una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional que quieres una alerta inicial de fraude, esa agencia debe informar a las otras dos agencias. Sin embargo, te aconsejamos contactar a las tres agencias individualmente para asegurar que la alerta se ha puesto en marcha. Además de contactar a cada agencia individualmente, te recomendamos que les escribas o llenes el formulario para que puedas probar que solicitaste la alerta inicial de fraude.

Cuando colocas una alerta inicial de fraude, puedes solicitar gratuitamente una copia de tu informe de crédito de cada de las tres agencias de informes de crédito al nivel nacional durante los siguientes 12 meses. Esto es además de la copia gratis que toda persona recibe cada 12 meses.

## **PASO 4:** JUNTA TUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

Tener acceso a estos documentos será importante si decides dejar a la persona abusadora. Si es seguro hacerlo, junta los siguientes documentos en un solo sitio que sea seguro:

- Tarjeta del seguro social
- Acta de nacimiento
- Títulos de vehículos
- Contratos de hipoteca
- Cartas promisorias de préstamos estudiantiles
- Certificados de graduación
- Expedientes académicos
- Tarjetas y documentos de seguro de salud
- Contratos de arrendamiento firmados (como para tu departamento)
- Recibos de compras importantes
- Documentos judiciales y legales
- Información de cuentas bancarias
- Pasaportes
- Cheques en blanco
- Documentos o información sobre otros préstamos

Si tienes hijos, también deberás juntar sus documentos de identificación personal.

## **PASO 5:** SOLICITA UNA ORDEN DE PROTECCIÓN CON CLÁUSULAS QUE GARANTICEN TU SEGURIDAD ECONÓMICA.

Una **orden de protección** es una orden judicial obtenida por una víctima de violencia doméstica contra la persona que está cometiendo el abuso. Si alguien viola la orden de protección, dicha persona puede enfrentar cargos penales.

Aunque puedes solicitar una orden de protección sin necesidad de abogado, o **pro se**, te aconsejamos que consigas la ayuda de un abogado. Nuestros **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales** contiene una lista de servicios legales sin costo y de bajo costo. Generalmente, la oficina de tu fiscal local –la mayoría de las veces la Fiscalía del condado- (County Attorney) puede ayudarte a conseguir una orden de protección sin costo.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

Puedes pedir que se incluyan cláusulas en tu orden de protección que apoyen tu seguridad económica. Si tienes una deuda forzada, deberás decirle al abogado o fiscal que está manejando tu orden de protección que te gustaría incluir cláusulas económicas en la orden de protección.

Existen diferentes tipos de cláusulas económicas que se pueden incluir en las órdenes de protección.

Los tipos de ayuda relativa a tu estabilidad económica que puedes pedir en tu orden de protección incluyen:

- Impedir que la persona abusadora pueda deshacerse de un bien que les pertenezca a los dos;
- Permitir que tú tengas posesión de bienes que les pertenecen a ambos o son propiedad común (por ejemplo, permitir que uses el automóvil que le pertenece a los dos);
- Requerir el pago de los gastos médicos resultantes del abuso;
- Solicitar que la persona que abusa pague tu hipoteca o tu arriendo (renta);
- Exigir que la persona que abusa abandone la residencia;
- Permitir que retires tus pertenencias personales de forma segura de una residencia compartida;
- Requerir que la persona que abusa continúe haciendo pagos para tus gastos, como pagos del seguro de salud;
- Requerir que la persona que abusa te devuelva tus documentos de identificación, como actas de nacimiento y tarjetas del seguro social; y/o
- Exigir que la persona que abusa no adquiera nuevas deudas en cuentas que están a tu nombre o abra cuentas nuevas a tu nombre.

Recuerda que una orden de protección solamente se puede hacer efectiva contra la persona que abusa, no contra bancos o prestamistas. Un banco o un prestamista aún podría intentar cobrarte si la persona que abusa no obedece la orden. Si esto te está sucediendo, considera hablar con un abogado. Además, consulta la **Guía 4**, la cual ofrece información sobre cómo disputar una deuda que no es tuya.



### Solicitar una orden de protección.

Para información general sobre órdenes de protección, [Texas Law Help](https://texaslawhelp.org/es/toolkit/necesito-una-orden-de-proteccion) y la [Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica](https://www.womenslaw.org/es/leyes/tx/ordenes-de-restriccion/ordenes-de-proteccion-contra-violencia-familiar/quien-puede-obtener) tienen mucha información útil. [<https://texaslawhelp.org/es/toolkit/necesito-una-orden-de-proteccion>] y [<https://www.womenslaw.org/es/leyes/tx/ordenes-de-restriccion/ordenes-de-proteccion-contra-violencia-familiar/quien-puede-obtener>]

Para mayor información sobre órdenes de protección que contengan condiciones para proteger tu seguridad económica, consulta el artículo (en inglés) del Center for Survivor Agency and Justice, [The Civil Protection Order as a Tool for Economic Justice](https://csaj.org/library/view/the-civil-protection-order-as-a-tool-for-economic-justice) [<https://csaj.org/library/view/the-civil-protection-order-as-a-tool-for-economic-justice>].



## GUÍA 3: **DESCUBRE**

Descubre si tienes deuda forzada.

*Si estás en una relación abusiva y te preocupa tu seguridad, comunícate con la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica llamando al 1-800-799-7233. Habla con ellos en vivo a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.*



## GUÍA 3: DESCUBRE

### **SOSPECHO QUE MI PAREJA ABUSIVA ADQUIRIÓ DEUDAS O ABRIÓ CUENTAS A MI NOMBRE.**

#### **PASO 1: SOLICITA TUS INFORMES DE CRÉDITO.**

Por ley, cada 12 meses, tienes derecho a obtener un informe de crédito sin costo por parte de las tres **agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional** (Equifax, TransUnion, y Experian). Si ya solicitaste tus informes de crédito en los 12 meses anteriores, tendrás que pagar un cargo (no más de \$12.50 por informe) para obtener nuevamente los informes.

**Para tu seguridad, es importante saber que cuando tú compartes tu dirección con la agencia de reportes sobre el consumidor al nivel nacional, esa dirección formará parte de tu archivo y podrá aparecer en tu informe de crédito.** Considera cuidadosamente dar o no dar a conocer una dirección segura, porque la persona que abusa podría tratar de obtener tu informe de crédito y ver qué direcciones contiene. Una posibilidad es usar una dirección de casillero postal, P.O. Box, o la de un pariente o amigo de confianza. Ten en cuenta que esta dirección estará incluida permanentemente en tu archivo de crédito y los futuros y potenciales otorgantes de crédito podrían tratar de contactarte en cualquier dirección que utilices.

Si te preocupa que alguien pueda obtener tu dirección actual a través de tu informe de crédito, por favor solicita la ayuda de la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica o de un defensor local contra la violencia doméstica.



**Consejo: Como obtener copias de tus informes de crédito si eres víctima de robo de identidad.**

Si eres víctima de robo de identidad, podrás obtener copias adicionales de tu informe de crédito sin costo por parte de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.

Si colocas una alerta inicial de fraude, podrás obtener una copia adicional gratis durante los siguientes 12 meses. Con una alerta de fraude prolongada, tienes derecho a dos copias gratis durante los siguientes 12 meses. La **Guía 2** contiene información detallada sobre cómo colocar una alerta de fraude.

Las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional son Experian, Equifax, y TransUnion. Estas agencias son compañías que recopilan información sobre tu historial de crédito y crean un informe de crédito que puede ser usada por negocios, incluyendo prestamistas, empleadores o arrendadores. Por ejemplo, los prestamistas deciden si quieren prestarte dinero mirando la información incluida en el informe de crédito preparado por las **compañías de informes del consumidor**. Los prestamistas también usan esa información para decidir qué tasa de interés te van a cobrar.

**Deberías solicitar una copia de tu informe de crédito de CADA una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional.** Es importante revisar los tres informes porque Equifax puede incluir información que Experian no incluya, o viceversa. O, la información sobre una deuda en TransUnion puede ser incorrecta, en tanto que la información en Experian puede ser correcta. Es importante que sepas la información contenida en los tres informes.

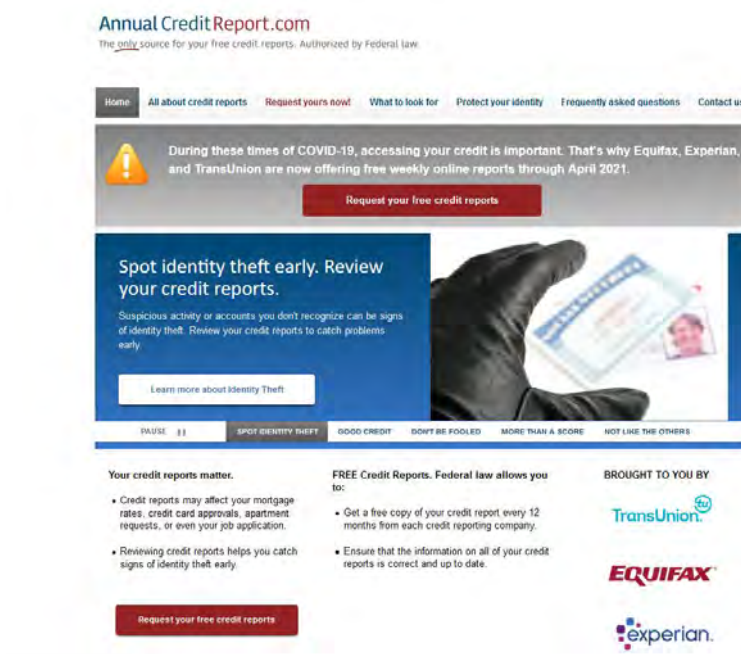
Para obtener tus informes de crédito en línea:

- Ve a [www.Annualcreditreport.com](http://www.Annualcreditreport.com). Asegúrate de digitar correctamente la dirección web. Este es el único sitio bajo la ley federal que debe proporcionarte tus informes de crédito sin costo una vez por cada 12 meses. Para saber más acerca del sitio web, visita: <https://www.consumidor.ftc.gov/articulos/s0155-informes-de-credito->

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

[gratuitos](#). Otros sitios con nombres similares exigirán que pagues para acceder a tus informes. Otros sitios (como Credit Karma) te enviarán ofertas de tarjetas de crédito innecesarias si revisas tu historial de crédito con ellos. Simplemente usa [www.Annualcreditreport.com](http://www.Annualcreditreport.com).

- Así es como se ve el sitio web [www.Annualcreditreport.com](http://www.Annualcreditreport.com):



- Necesitaras responder correctamente algunas preguntas de seguridad. Esas preguntas te pueden pedir que recuerdes información como por ejemplo el nombre de un creador, la fecha en que se abrió una cuenta, la cantidad mensual de pago de una cuenta, o una dirección previa en la que recibiste correo. Cada vez que solicites tus informes de crédito, las preguntas de seguridad serán diferentes. “Ninguna de las anteriores” puede ser la respuesta correcta. Puede haber una pregunta que no tiene sentido porque hace referencia a gente o sitios que no conoces. “No” o “no sé” pueden ser la opción de respuesta correcta.
- Asegúrate de hacer clic en la casilla que dice que quieres solicitar tu informe de Experian, Equifax, y TransUnion. Obtendrás un informe de cada una de esas agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional (o sea tres informes en total).



**CONSEJO:** Deberás solicitar cada informe individualmente. No salgas de AnnualCreditReport.com hasta que hayas logrado obtener los tres informes. El sitio web donde podrás obtener los tres informes se muestra abajo.

The screenshot shows the AnnualCreditReport.com website. At the top, there is a navigation bar with links: AnnualCreditReport.com, Frequently Asked Questions, Contact Us, About Us, and Fraud Alert. Below the navigation bar, the main content area contains the following text: "Please select one or more of the following nationwide consumer credit reporting companies to request your free credit report." Below this text, there are three checkboxes, each followed by a company logo and name:  EQUIFAX,  TransUnion, and  Experian. At the bottom right of the selection area, there are two buttons: "NEXT" and "CANCEL". Below the buttons, there is a copyright notice: "© 2013 Central Source LLC" and links for "Privacy Policy", "Site Use", and "Security Policy".

- Tu informe de crédito se abrirá en tu navegador de internet. Puedes imprimirlo desde la pantalla. Con TransUnion y Equifax, también puedes obtener una copia en PDF para descargar y guardar en tu computadora. Trata de tener una copia guardada en tu computadora personal o impresa para tus archivos. Si usas una computadora pública, asegúrate de que tus informes de crédito no sean guardados en esa computadora.



**¿Qué pasa si no puedo usar el internet para solicitar mis informes crediticios? ¿Qué pasa si no sé las respuestas a las preguntas de seguridad?**

Es posible que no puedas responder a las preguntas de seguridad. Está bien. Si no puedes responder a las preguntas de seguridad en línea, o no tienes acceso a internet, puedes descargar el [formulario de solicitud](#) (en *formularios y cartas modelo*) y enviarlo por correo postal.

Tu informe de crédito será enviado por correo dentro de dos semanas. Es posible que tengas que solicitarlo varias veces si los documentos de identificación que envías a las compañías de informes del consumidor no son suficientes. También puedes obtener tu informe de crédito llamando al 1-877-322-8228.

**PASO 2: REVISA TUS INFORMES DE CRÉDITO.**

Una vez que hayas obtenido tus informes de crédito de Experian, Equifax y TransUnion, tendrás que revisarlos para identificar cualquier información que no reconozcas o que pueda ser incorrecta. El formato que usa cada una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional para presentar la información de tu historial crediticio varía un poco.

Los informes de crédito contienen mucha información personal. Incluyen los nombres que usas, las direcciones pasadas, números de seguro social e historial laboral. Los informes de crédito también contienen información sobre las diferentes cuentas de crédito que has abierto y tu historia de pagos en dichas cuentas. Asegúrate de que toda la información sea correcta. Toma nota si algo parece incorrecto o sospechoso.

¿Encontraste una deuda forzada –deudas de la persona abusadora incurridas a tu nombre mediante la fuerza, amenaza o fraude, de las cuales tú no recibiste beneficio? Tu siguiente paso puede ser disputar esa deuda. La **Guía 4** te explicará cómo hacerlo.



### **¿Qué pasa si recibo una factura de una cuenta que no reconozco?**

Si recibes una factura a tu nombre y no la reconoces, primero deberás averiguar si la cuenta o la deuda es legítima. Puedes hacerlo llamando al teléfono indicado en la factura y solicitando que ellos verifiquen la información.

Si la cuenta no es falsa, pero confirmaste que tú no abriste la cuenta, vas a querer tomar medidas para disputarla, para que no afecte negativamente tu informe de crédito y para que no tengas la responsabilidad de pagarla.

Si la cuenta es una cuenta de crédito o una cuenta que ya está en cobranza, sería bueno que revises tus informes de crédito (consulta el **Paso 1 arriba**) y después disputarla (consulta la **Guía 4**) con las compañías de informes del consumidor y el otorgante de crédito principal.

Si la factura está vencida o en cobranza, aparecerá en tu informe de crédito. Si la factura corresponde a un servicio domiciliario, o una factura de cable, y la factura no está vencida o está en buen estado, no es muy probable que aparezca en tu informe de crédito. En ese caso, tú puedes disputar la deuda siguiendo los pasos señalados en la **Guía 4**.

## **ME NEGARON UN CRÉDITO, UNA VIVIENDA O UN EMPLEO A BASE DE MI INFORME DE CRÉDITO.**

Tu informe de crédito puede hacer que te nieguen una vivienda, un trabajo o un préstamo. También puede hacer que tengas que pagar un depósito alto cuando solicites un servicio domiciliario. Y también puede ser si logras conseguir un préstamo, que te cobrarán más por el préstamo aplicando una tasa de interés más alta.

## **PASO 1: AVERIGUA QUÉ COMPAÑÍA DE INFORMES DEL CONSUMIDOR DEBES CONTACTAR**

Si has sufrido un impacto negativo debido a tu crédito, tu primer paso es saber qué compañía de informes del consumidor usó la empresa u organización para consultar tu crédito. Es posible que la compañía de informes del consumidor sea una **compañía de informes del consumidor especializada** en lugar de una de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional. **El prestamista, arrendador o empleador que consultó tu crédito está obligado a informarte qué compañía fue usada para la consulta de tu crédito. Si ellos no te dan esa información, solicita esta notificación porque te deben entregarla por ley. La notificación puede ser oral o escrita.**



### **PREGUNTA: ¿Cuál es la diferencia entre las agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional y una compañía de informes del consumidor especializada?**

Hay tres compañías principales de informes del consumidor (Experian, Equifax y TransUnion), que compilan los informes del consumidor. Estas compañías se conocen como las “tres grandes” o las agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional. Sin embargo, existen otras compañías de informes del consumidor especializadas que proporcionan tu información para un fin específico, como empleo, vivienda, seguros o incluso para abrir una cuenta bancaria. A esas se les conoce como compañías de informes del consumidor especializados. Si te han negado a base de un informe de una compañía especializada, tienes derecho a obtener una copia de tu informe al igual que la otra información descrita en el **Paso 2**, a continuación.

## **PASO 2: SOLICITA TU INFORME DE CRÉDITO DE LA AGENCIA QUE LO PREPARÓ.**

Al igual que los informes de crédito de las tres agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional, los informes de las compañías de informes del consumidor especializadas también contienen información personal, como los nombres que usaste para las transacciones, antiguas direcciones, números de seguro social e historial laboral. Estos informes también tienen otra información, dependiendo del tipo de informe. Por ejemplo:

- [Los empleadores pueden usar informes](#) de compañías que recogen y guardan información de antecedentes penales (tu historial criminal) para examinar a los solicitantes de empleo o a empleados actuales;
- Los arrendadores (propietarios) pueden usar informes de una agencia de verificación de inquilinos para examinar a los solicitantes de vivienda de alquiler (renta); y
- Los bancos pueden usar los informes de compañías especializadas como ChexSystems o Early Warning Services para decidir si abren o no una cuenta bancaria.

Si tu solicitud de vivienda, empleo, cuenta bancaria, seguro o crédito fue negada debido a la información contenida en un informe del consumidor, el arrendador, empleador, banco, asegurador o prestamista debe decirte que fuiste negad(o)a por la información en tu informe; darte el nombre de la compañía que preparó el informe; y proporcionarte información sobre cómo obtener una copia de dicho informe. Esto se conoce como el **aviso de acción adversa**. Puedes obtener una copia del informe sin costo de la agencia de informes si lo solicitas dentro de 60 días.

Además del informe gratuito que puedes obtener dentro de los 60 días, bajo la **Ley Federal de Informes de Crédito Justo**, (federal Fair Credit Reporting Act en inglés), es posible que puedas obtener una copia gratuita de una compañía de informes del consumidor especializada cada 12 meses. Para solicitar tu informe de una compañía de informes del consumidor especializada, consulta la [Lista de Compañías de Informes del Consumidor](#) de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB por sus siglas en inglés) en el siguiente enlace: <https://www.consumerfinance.gov/consumer-tools/credit-reports-and-scores/consumer-reporting-companies/companies-list/>.

Esta lista incluye números de teléfono y direcciones de cada compañía de informes del consumidor especializada. Debes contactar directamente a la compañía para



solicitar una copia de tu informe. Estas compañías están obligadas a proporcionar un número de teléfono gratuito para comunicarte con ellos.

La manera más sencilla de usar esta lista es escribiendo el nombre de la compañía de informes del consumidor especializada en la casilla que está bajando, en la mitad de la página. Después de hacer clic en el botón “Apply Filter” (aplicar el filtro), avanza hacia el final de la página para ver los resultados de tu búsqueda. **Haz clic en el nombre de la compañía de informes del consumidor para obtener más información.**

Cuando recibas tu informe, verifica que toda la información sea correcta. Toma nota si detectas algo que te parece falso o sospechoso. Si disputas la información contenida en tu informe, la compañía de informes del consumidor está obligada a investigar el reclamo y corregir todas las inexactitudes que descubre.

El próximo paso que tomarás dependerá del tipo de información que contiene tu informe de la compañía especializada. En la **Guía 4** encontrarás una descripción de cómo disputar diferentes tipos de deuda forzada.

## **UN COBRADOR DE DEUDAS ME LLAMÓ O CONTACTÓ SOBRE UNA DEUDA QUE YO NO SAQUÉ.**

### **PASO 1:** CONFIRMA QUE LA DEUDA ES REAL.

Si recibes la llamada de un **cobrador de deudas**, primero asegúrate de que la deuda sea real. Cuando te contacten, averigua lo siguiente:

- Con quién estás hablando, incluyendo el nombre del cobrador de deudas, su dirección y teléfono;
- La suma adeudada, incluyendo todos los cargos como intereses o costos de cobranza;
- Para qué es la deuda y cuándo fue adquirida la deuda;
- El nombre del otorgante de crédito original; y
- Cómo puedes disputar la deuda o confirmar que sea tuya.

Si los cobradores te llaman primero, puedes insistir que se comuniquen contigo por escrito.

Por ley, los cobradores de deudas deben enviarte un **aviso de validación** por escrito dentro de los cinco días después de la fecha en que te contactaron por primera vez.

El aviso de validación debe decir:

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

- Cuánto debes,
- A quién le debes,
- Que tienes el derecho a disputar la deuda, y
- Que puedes solicitar una verificación de la deuda (más información sobre este tema, a continuación, en el Paso 2, a continuación).

Si no te dicen cuál es la cantidad que se debe, o si dicen que tienes que ir ante un juez para obtener más información, o si no te envían un aviso de validación, debes estar con ojo alerta. **No des ninguna información por teléfono, ni siquiera tu dirección o tu correo electrónico, porque puede tratarse de una estafa. Si la deuda es legítima, los cobradores de deudas ya deberían tener tu dirección en sus archivos.**

Si no te proporcionan un aviso de validación, ¡pídelo! Tienes 30 días a partir de la fecha del aviso de validación para enviar una solicitud de verificación sobre la deuda. La solicitud de verificación significa que quieres más información sobre la deuda, como, por ejemplo: cuándo se abrió la cuenta, qué cargos se hicieron, cómo calcularon los intereses, etc. Si mandas la solicitud pasado el periodo de 30 días, el cobrador de deudas no estará obligado a proporcionarte la información, aunque generalmente lo hacen.

También debes disputar la deuda si estás segura de que no es tuya. Incluso si han pasado más de 30 días desde la fecha en que recibiste el aviso de validación, debes enviar una carta de disputa si la deuda no es tuya. Para más información sobre cómo disputar una deuda, revisa el paso 2, a continuación, y la **Guía 4**.

En Texas, los cobradores de deudas deben registrarse ante el estado. Puedes verificar si el cobrador de deuda que te contactó es legítimo y está registrado haciendo una búsqueda en el [sitio web](https://direct.sos.state.tx.us/debtcollectors/dcsearch.asp) de la secretaría de estado.

[<https://direct.sos.state.tx.us/debtcollectors/dcsearch.asp>]

### **PASO 2: OBTEN PRUEBA.**

Aún si la deuda parece ser real, los cobradores de deudas deben probar que están autorizados a cobrar la deuda. Esta prueba puede ser un extracto que indique la cantidad que debes o una copia del **contrato de crédito original**. Aún si crees que la deuda puede ser tuya, asegúrate de que ellos lo prueben. Ellos pueden decir que no tienen que darte más información hasta que pagues, pero en realidad tienen que hacerlo.

¡Se persistente! Si te responden por escrito y tú no crees que la deuda es tuya, envía una carta (mediante correo postal certificado con un acuso de recibo) dentro de los

30 días siguientes de haber recibido la carta que dice que les debes dinero. Esto pone la deuda en disputa.

### **PASO 3: CONOCE TUS DERECHOS.**

Es importante que conozcas tus derechos para que los cobradores de deudas no se aprovechen de ti.

A continuación, encontrarás una lista específica de lo que los cobradores de deudas no pueden hacerte:

- **Acoso.** Los cobradores de deudas no deben acosarte, presionarte o abusar de ti o de terceras personas que ellos contacten. Por ejemplo, ellos no deben:
  - Usar amenazas de violencia o de daño;
  - Publicar una lista con los nombres de las personas que se rehúsan a pagar sus deudas (aunque sí pueden proporcionar esa información a las compañías de informes del consumidor);
  - Usar lenguaje obsceno o vulgar; o
  - Usar el teléfono de manera repetida para molestar a alguien.
- **Declaraciones falsas.** Los cobradores de deudas no deben mentir cuando están tratando de cobrar una deuda. Por ejemplo, ellos no deben:
  - Afirmar falsamente que son abogados o representantes del gobierno;
  - Afirmar falsamente que tú has cometido un delito;
  - Declarar falsamente que operan o trabajan para una compañía de informes del consumidor;
  - Distorsionar la cantidad que debes;
  - Señalar que los documentos que te enviaron son formularios legales cuando no lo son; o
  - Señalar que los documentos que te enviaron no son formularios legales cuando sí lo son.
- **Amenazas.** Los cobradores de deudas también tienen prohibido decir que:
  - Serás arrestada si no pagas tu deuda;
  - Van a confiscar, embargar, incautar o vender tu propiedad o tus salarios a menos que la ley se los permita y planeen hacerlo; o
  - Van a tomar acciones legales en tu contra si ello implica algo ilegal o si no tienen intenciones de hacerlo.
- **Los cobradores de deuda no deben:**
  - Dar información crediticia falsa sobre ti a nadie, incluyendo a una compañía de informes del consumidor;
  - Enviarte algo que parezca ser un documento oficial de un tribunal o de una agencia gubernamental sin serlo; o
  - Usar un nombre de compañía falso.

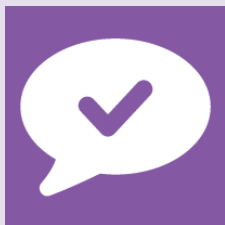


### **¿Qué pasa si un cobrador de deudas me insulta o me dice que puedo ser arrestada?**

Las leyes federales y estatales prohíben que los cobradores de deudas acosen a la gente. Eso significa que ellos no te pueden mentir, maldecir, insultar ni usar lenguaje ofensivo. Mantén un registro/archivos de las llamadas acosadoras que recibes y asegúrate de guardar todas las cartas o correos electrónicos que recibes. Incluso podrías considerar grabar las llamadas acosadoras de los cobradores de deudas.

- **Métodos injustos.** Los cobradores de deudas no deben emplear métodos injustos para cobrar una deuda. Por ejemplo, no deben:
  - Tratar de cobrar intereses, cuotas u otros cargos adicionales a la cantidad que se debe, a menos que el de crédito original –o la ley de tu estado- permiten los cargos;
  - Depositar un cheque con fecha futura antes de tiempo;
  - Tomar o amenazar con tomar tu propiedad a menos que puedan hacerlo legalmente; o
  - Comunicarse contigo a través de una tarjeta postal.

La información anterior fue tomada de los recursos proporcionados por la [Comisión Federal de Comercio](https://www.consumidor.ftc.gov/) [<https://www.consumidor.ftc.gov/>].



### **¿Debería pagar parte de mi deuda forzada?**

No. No pagues la deuda antes de disputar la deuda. Al hacerlo podrías renunciar tu posibilidad de disputar la deuda en el futuro. En Texas, los cobradores de deudas generalmente tienen solo cuatro años a partir del momento en que la cuenta se dejó de pagar para iniciar una demanda para cobrar la deuda. Si haces un pago sobre la deuda, aun parcial, el plazo de cuatro años podría volver a empezar.

No saques un préstamo para pagar una deuda que no tomaste o que tomaste porque te forzaron.

Tu siguiente paso: Si la deuda no es tuya o si fuiste forzada a tomarla por parte de una persona abusadora, toma medidas para disputar la deuda. En la **Guía 4** encontrarás información sobre cómo hacerlo.



## GUÍA 4: **DISPUTA**

Aprende a disputar los diferentes tipos de deuda forzada e impedir que aparezca en un informe de crédito.

*Si estás en una relación abusiva y te preocupa tu seguridad, comunícate con la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica llamando al 1-800-799-7233. Habla con ellos en vivo a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.*

## GUÍA 4: DISPUTA

### MI PAREJA ABUSIVA TOMÓ UNA DEUDA A MI NOMBRE SIN QUE YO LO SUPIERA O ME FORZÓ A TOMAR DEUDAS A MI NOMBRE.

#### INTRODUCCIÓN: CONOCE TUS DERECHOS.

Si tienes una deuda forzada, eres **víctima del robo de identidad**. Tú tienes las mismas protecciones y recursos legales que otras víctimas del robo de identidad cuyas identidades han sido usadas por desconocidos.



#### **Texas aprobó una ley en el 2019 que amplía la definición del robo de identidad.**

La nueva definición claramente cubre la deuda forzada en la cual la víctima autorizó la deuda debido a amenazas, fuerza o fraude. **Esta nueva ley entró en vigor el 1 de septiembre de 2019 y se aplica a las transacciones de deudas forzadas que se realizaron después de esa fecha.**

Es importante anotar que las deudas forzadas que no fueron autorizadas por la víctima ya estaban cubiertas por la ley anterior, y por lo tanto no importa cuándo se adquirió la deuda. **Se considera fraude y califica como robo de identidad.**

**La ley de Texas también ha incorporado desde hace mucho tiempo, un delito por el uso indebido de tarjeta de crédito**, en el cual la tarjeta de crédito de una víctima se usa mediante coacción –el consentimiento mediante fuerza, amenaza, o fraude. Si eres víctima de deuda forzada relativa a cargos de tarjetas de crédito, es posible que puedas obtener protecciones como víctima del uso indebido de tarjeta de crédito (credit card abuse en inglés).

*Ver Código Penal de Texas §32.31(b)(1)(A) y §32.51(b)(1).*

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

Como víctima del robo de identidad, uno de tus derechos más importantes es que puedes bloquear las deudas fraudulentas de tus informes de crédito. Esto significa que las personas o empresas que revisan tus informes de crédito no verán la deuda fraudulenta. También puedes disputar con éxito tu responsabilidad de pagar la deuda.

Las [protecciones contra el robo de identidad](#) en Texas incluyen protecciones para las víctimas de deudas forzadas en los casos en que un abusador obtiene deudas a nombre de una víctima o donde una víctima de abuso es forzada o amenazada por un abusador a obtener deudas. La ley está diseñada para proteger a las víctimas de abuso doméstico de este tipo de abuso financiero.

La [Ley Federal de Informes de Crédito Justos](#) (Fair Credit Reporting Act en inglés) es una de las leyes que trata con los derechos de las víctimas del robo de identidad. Si eres víctima del robo de identidad, tienes derecho a:

- A. Bloquear la información fraudulenta de tus informes de crédito y recibir notificación de si el bloqueo fue rechazado o eliminado posteriormente;
- B. Detener a los acreedores y cobradores de deudas de reportar cuentas fraudulentas a las compañías de informes de crédito;
- C. Disputar elementos fraudulentos o inexactos en tus informes de crédito;
- D. Obtener una respuesta a tu reclamo de robo de identidad;
- E. Colocar una [alerta de fraude prolongada](#) de 7 años en tus informes de crédito al proporcionar una denuncia de robo por identidad (consulta la **Guía 2**); y
- F. Obtener dos copias gratuitas de tus informes de crédito por parte de cada una de las agencias de reportes sobre el consumidor al nivel nacional cuando tengas una alerta de fraude prolongada (además de la copia anual gratuita disponible para todos).



### **Consejo: Otros derechos.**

Además de esta lista de derechos que tienen las víctimas del robo de identidad, todos pueden colocar un congelamiento de crédito si lo solicitan. Consulta la **Guía 2** para obtener más información sobre los congelamientos de crédito.

Si sospechas que eres o podrías ser víctima del robo de identidad, puedes recibir una [alerta inicial de fraude](#) de un año en tus informes de crédito (consulta la **Guía 2**).



Ninguna de estas cosas sucede automáticamente. Aun si puedes hacer muchas de estas cosas tú misma(o), es conveniente tener un abogado que te ayude.

Nuestros **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales** tiene una serie de servicios legales, gratuitos y de bajo costo.

#### PASOS PARA DISPUTAR LA DEUDA FORZADA

**1. Averigua los detalles** de la deuda que se contrajo a tu nombre.

**2. Presenta una denuncia por robo de identidad** (una denuncia policial, una declaración jurada de robo de identidad o ambas).

**3. Disputa la deuda con las compañías de informes de crédito.** (El objetivo es que la deuda no aparezca en tu informe de crédito.)

**4. Disputa la deuda con el proveedor.** (El objetivo es eliminar tu responsabilidad de pagar la deuda.)

#### **PASO 1:** AVERIGUA LOS DETALLES SOBRE LA DEUDA QUE SE TOMÓ A TU NOMBRE.

Necesitaras identificar las deudas o los cargos específicos, incluyendo el tipo y la cantidad de la deuda, para poder obtener las protecciones. Para identificar deudas y cargos, debes solicitar tus informes de crédito en [www.AnnualCreditReport.com](http://www.AnnualCreditReport.com). ¿Aún no has revisado tus informes de crédito? Consulta la **Guía 3** para obtener información sobre cómo hacerlo.

## **PASO 2: PRESENTA UNA DENUNCIA POR ROBO DE IDENTIDAD.**

Debes denunciar tu robo de identidad ante una agencia de la ley (law enforcement agency en inglés). Tienes opciones sobre dónde presentar la denuncia. Tu denuncia puede ser:

- Una **declaración jurada de robo de identidad** presentada ante la Comisión Federal de Comercio, o
- Una **denuncia policial** presentada en la estación de policía local.

Como alternativa a una denuncia policial, si el robo de identidad involucra el correo postal, puedes presentar una denuncia de robo de identidad ante el Servicio Postal de EE.UU.

Generalmente es una buena idea:

1. Presentar una declaración jurada de robo de identidad ante la Comisión Federal de Comercio, y
2. Presentar una denuncia policial.

Solo debes presentar una denuncia de deuda forzada **de la cual no te beneficiaste.**



### **¿Qué sucede si me beneficié de la deuda que un abusador sacó a mi nombre pero sin mi consentimiento?**

Las personas generalmente no pueden reclamar ciertas protecciones contra el robo de identidad si tomaron posesión de bienes, servicios o dinero como resultado del robo de identidad. No tienen derecho a "bloquear" la deuda de los informes de crédito en los casos en que existe una deuda forzada pero la víctima tiene algo de valor a partir del robo.

Por ejemplo, si tu abusador solicitó un préstamo a tu nombre para su automóvil sin tu consentimiento, pero ahora tú eres copropietaria del vehículo o lo manejas de forma conjunta, es posible que no puedas bloquear esa deuda de tu informe de crédito.

Si esta es tu situación, comunícate con un abogado antes de tomar cualquier medida con respecto a la deuda. Consulta nuestros **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales** y encontrarás una serie de servicios legales gratuitos y de bajo costo.

## ¿CÓMO PRESENTO UNA DECLARACIÓN JURADA DE ROBO DE IDENTIDAD?

Llenar una declaración jurada de robo de identidad te permite disputar una deuda. Disputar una deuda significa que le estás informando a las compañías de informes del consumidor que la deuda no pertenece a tu informe de crédito.

Hay dos formas de completar una declaración jurada de robo de identidad:

1. **En línea.** Puedes acceder a la declaración jurada de robo de identidad a través del sitio web de la Comisión Federal de Comercio, [www.robodeidentidad.gov](http://www.robodeidentidad.gov). Este sitio web tiene un formulario en línea que debes llenar.
2. **Por teléfono.** También puedes llamar y denunciar el robo de identidad a la Comisión Federal de Comercio, al 1-877-438-4338.

En la declaración jurada deberás enumerar las diferentes deudas que se sacaron de manera fraudulenta a tu nombre.



**Consejo:** Si estás denunciando más de cinco cuentas fraudulentas, puedes incluir las otras cuentas en la sección de comentarios en la declaración.

## ¿CÓMO PRESENTO UNA DENUNCIA POLICIAL DE ROBO DE IDENTIDAD?

En general, es una buena idea que todas las víctimas de deudas forzadas presenten una denuncia policial. Al igual que la declaración jurada de robo de identidad, completar una denuncia policial también te permite disputar una deuda. Debes llevar contigo información para identificar las deudas forzadas específicas como parte de la denuncia policial.

Si completaste una declaración jurada de robo de identidad, será de ayuda que la lleves contigo cuando presentes la denuncia policial. Si llenaste la declaración jurada en línea, recibirás una copia de esta por correo electrónico que puedes imprimir y llevar contigo.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

El oficial de policía que haga un informe puede usar tu declaración jurada de robo de identidad como base de su informe. El oficial de policía que toma tu denuncia también puede firmar tu declaración jurada de robo de identidad.

Cuando vayas a la estación de policía, es buena idea llevar contigo una copia de:

- El [Artículo 2.29](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/CR/htm/CR.2.htm#2.29) del Código de Procedimiento Penal de Texas, que dice que una víctima del robo de identidad tiene derecho a presentar una denuncia policial por robo de identidad [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/CR/htm/CR.2.htm#2.29>], y
- La [Sección 32.51](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.32.htm#32.51) del Código Penal de Texas, que define el delito de robo de identidad. [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.32.htm#32.51>]

Esta información se incluye en la primera página de la sección **Recursos Para Presentar una Denuncia Policial por Robo de Identidad**. Puedes llevar esa página a los departamentos de policía como recurso cuando presentes tu denuncia. Es posible que algunos departamentos de policía no estén familiarizados con los cambios en la legislación de Texas que definen el robo de identidad en el estado. Llevar este formulario puede ser útil para informar a los departamentos de policía sobre tus derechos como víctima del robo de identidad resultante del abuso financiero.

Si no vives en una ciudad que tiene un departamento de policía propio, generalmente la dependencia policial que tendrá jurisdicción sobre tu caso será la oficina del alguacil del condado (county sheriff's office en inglés). No siempre es obvio cuál es la dependencia correcta para presentar la denuncia. Primero debes llamar al departamento de policía de tu ciudad, si tienes uno. Llama al número de teléfono de atención que no sea de emergencia. En la sección de **Recursos Para Presentar una Denuncia Policial por Robo de Identidad** puedes encontrar una lista con la información de contacto de los departamentos de policía de la ciudad y las oficinas del sheriff del condado de las 10 ciudades y condados más grandes de Texas.

Cuando llames:

1. Explica que eres víctima del robo de identidad y que te gustaría presentar una denuncia policial.
2. Pregunta qué agencia policial tiene jurisdicción sobre tu caso.
  - Si no estás hablando con esa agencia, solicita ese número de teléfono.
3. Pregunta cómo debes presentar la denuncia policial. En general, podría ser todo por teléfono o en persona con un agente que vaya a tu casa. En algunos casos, es posible que puedas presentar la denuncia policial en línea.

Para disputar la deuda forzada, no importa si la denuncia de robo de identidad se hace ante un departamento de policía de la ciudad o ante la oficina del alguacil del condado. Ambos deberían servir como denuncias aceptables de robo de identidad.



### ¿Qué sucede si no quiero presentar una denuncia policial?

Si no deseas presentar una denuncia policial, puedes completar la declaración jurada de robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio o, si el robo de identidad involucra al correo de EE.UU., una denuncia de robo de identidad ante el Servicio Postal de EE.UU. Estas denuncias pueden ser suficientes para que tus deudas sean bloqueadas por las compañías de informes del consumidor.

La Comisión Federal de Comercio establece que la declaración jurada de robo de identidad es una alternativa aceptable a una denuncia policial:

<https://www.consumidor.ftc.gov/blog/2017/04/la-mayoria-de-las-victimas-del-robo-de-identidad-no-necesitan-una-denuncia-policial>.

Puedes usar la denuncia de robo de identidad del Servicio Postal de EE.UU. si el robo de identidad involucró al correo de EE.UU. En el caso de la deuda forzada, algunos ejemplos en los que podría estar involucrado el correo incluirían al abusador que:

- oculta el correo relacionado con deudas forzadas, o
- toma correspondencia dirigida a ti para ocultar deudas o facturas que se hayan sacado a tu nombre.

La única forma de presentar una denuncia de robo de identidad ante el Servicio Postal de EE.UU. es utilizando su [formulario](https://ehome.uspis.gov/mailtheft/idtheft.aspx) en línea [<https://ehome.uspis.gov/mailtheft/idtheft.aspx>].

Una vez que hayas ingresado tu información en línea, obtendrás un número de confirmación. Llama a la Atención al Cliente del Servicio Postal de EE.UU., al 210-368-8498. Allí accederán a tu denuncia de robo de identidad y te enviarán una copia. Después puedes usar tu copia del informe de robo de identidad para disputar la deuda. Consulta los **Pasos 3 y 4 de la Guía 4**, a continuación, para conocer los siguientes pasos que debes tomar para disputar una deuda.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

Cuando hables con la policía, explica claramente tu situación. Es importante ser sincera, ya que presentar una denuncia policial falsa es un delito. Debes solicitar que un oficial haga un informe del incidente por escrito que incluya una lista de todas las cuentas fraudulentas. Tienes derecho a una copia oficial de la denuncia, si la solicitas. Puede tomar entre 7 y 10 días para que obtengas una copia de la denuncia después de haberla presentado.

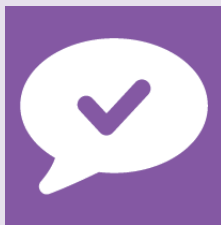
### **PASO 3:** DISPUTA LA DEUDA Y OTRA INFORMACIÓN QUE PIENSAS ES INCORRECTA CON LA AGENCIA DE INFORMES DEL CONSUMIDOR QUE LO REPORTA.

Una vez que tengas la denuncia policial, envía a las agencias de informes del consumidor una copia de esta (con la declaración jurada de robo de identidad, si completaste una) por correo certificado, solicitando acuso de recibo. Adjunta una copia de estos documentos con tu carta de disputa.

Tu carta de disputa necesita decir:

- Que eres una víctima del robo de identidad;
- Cuales cuentas son fraudulentas (describe la cuenta con suficiente detalle para que la compañía pueda reconocerla fácilmente, por ejemplo, listando el número de cuenta, el saldo informado y la fecha en que fue abierta);
- Cualquier otra información que sea inexacta (como números de teléfono, direcciones, etc.);
- Que quisieras que la cuenta/información sea bloqueada de tu informe de crédito; y
- Que también estás disputando que debes la deuda porque fue el resultado de un robo de identidad.

También puedes adjuntar una copia del informe de crédito con toda la información incorrecta marcada con un círculo o resaltada y mencionar en la carta de disputa que toda esta información debe bloquearse o eliminarse. Asegura mantener el informe de crédito original para tus archivos.



**Consejo: Cómo presentar un reclamo de robo de identidad ante un tribunal civil.**

La ley de Texas establece un proceso judicial para disputar la deuda que resultó del robo de identidad como la deuda forzada. Este proceso, descrito en el Capítulo 521 del Código de Empresas y Comercio de Texas, generalmente requiere de un abogado.

Este proceso judicial eliminará tu responsabilidad de pagar la deuda forzada, particularmente si un acreedor no está dispuesto a cooperar contigo o si tienes sentencias judiciales en tu contra por deudas forzadas. Consulta con un abogado para ver si este proceso es adecuado para tu situación.

**El modelo de formulario para carta de disputa de una deuda fraudulenta ante una compañía de informes del consumidor** incluye una carta modelo que puedes usar para disputar errores en tu informe con la agencia de informes del consumidor.

Cuando hayas presentado una disputa, la agencia de informes del consumidor está obligada a investigar. Generalmente tienen 30 días para investigar y luego informarte de los resultados. Posteriormente deben bloquear la información disputada para que no aparezca en tus informes. Las excepciones a esta obligación son si la agencia de informes del consumidor encuentra que:

1. El bloqueo se solicitó por error (cometiste un error);
2. El bloqueo se solicitó en base a una declaración material falsa del hecho (si mentiste); o
3. El consumidor obtuvo posesión de bienes, servicios o dinero como resultado de la transacción bloqueada (te beneficiaste del robo de identidad).

Si la información está bloqueada, no aparecerá en tu informe de crédito.

Al mismo tiempo que envías tu carta de disputa a las agencias de informes del consumidor, envía también una copia de la misma directamente al proveedor de información, que es la compañía que envía información sobre la deuda a la agencia de informes del consumidor. El **Paso 4** habla sobre qué es un proveedor de información y proporciona más detalles sobre cómo disputar deudas ante un

proveedor de información. **Asegúrate siempre de disputar la deuda con la agencia de informes del consumidor, porque te asegura ciertos derechos bajo la Ley de Informe de Crédito Justo.**



**Consejos para cuando una agencia de informes del consumidor se niega a bloquear una deuda en disputa.**

Si tu solicitud para bloquear una deuda en disputa es aceptada por una de las agencias de informes del consumidor a nivel nacional y rechazada por otra, puede valer la pena volver a enviar la solicitud de bloqueo a la agencia que la negó, junto con la documentación de la agencia de informes del consumidor que aceptó bloquearla. **También es importante disputar la deuda tanto con la agencia de informes del consumidor como directamente con el proveedor de información.** Puede ser útil buscar asesoría legal si las agencias de informes del consumidor al nivel nacional se niegan a bloquear una deuda forzada.

## **PASO 4:** DISPUTA LA DEUDA CON EL PROVEEDOR DE INFORMACIÓN.

La empresa que proporciona información sobre una deuda a una agencia de informes del consumidor se conoce como **proveedor de información** porque proporciona la información.

Aun si logras que las agencias de informes del consumidor bloqueen la deuda forzada para que no aparezca en tu informe, deberás además disputar la deuda con el proveedor de información. Disputar las deudas con las compañías de informes del consumidor y el proveedor de información reduce la posibilidad de que los proveedores de información vuelvan a enviar información falsa sobre una deuda forzada a una agencia de informes del consumidor.

Aunque puedes escribir cartas de disputa y enviarlas por tu cuenta, puede ser muy útil tener un abogado que te ayude. Para encontrar un abogado gratuito o de bajo costo, consulta nuestros **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales.**





### ¿Qué es un proveedor de información?

En términos simples, un proveedor de información es una empresa que proporciona información sobre una cuenta a una agencia de informes del consumidor. **La compañía que es la proveedora de información está incluida en el informe de crédito junto con la información sobre la cuenta.** Muchas veces el proveedor de información es el prestamista o el acreedor. Sin embargo, a veces otras compañías proporcionan información sobre una cuenta.

Por ejemplo, si tienes una deuda médica que figura en tu informe de crédito o una deuda con un arrendador, es probable que un cobrador de deudas sea el proveedor de información. En estos casos, si vas a disputar la deuda, deberás enviar tu carta de disputa al cobrador de deudas, aunque puede ser una buena idea proporcionar una copia de la disputa al hospital o al arrendador.

En otros casos, un banco u otro prestamista pueden vender una cuenta vencida a un **comprador de deuda**. El comprador de la deuda se convierte en el propietario de la deuda. Es posible que tanto el comprador de la deuda como el prestamista original reporten la cuenta y ambos sean proveedores de información. En este caso, querrás disputar tanto con el prestamista original como con el comprador de la deuda.

La forma de disputar la deuda dependerá de qué tipo de deuda esté a tu nombre. Hay muchos diferentes tipos de deuda que pueden ser forzados. Algunos incluyen:

- Tarjetas de crédito;
- Deuda médica;
- Préstamos vehiculares/alquiler de automóviles;
- Servicios domiciliarios;
- Vivienda (deuda de alquiler);
- Vivienda (hipotecas o préstamos con garantía hipotecaria);
- Préstamos de día de pago;
- Deuda tributaria;
- Cuentas bancarias/cuentas de débito; y
- Préstamos estudiantiles.

Esta lista no es exhaustiva. Existen otros tipos de deuda forzada.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

Los préstamos vehiculares, préstamos hipotecarios para viviendas, préstamos estudiantiles y deudas tributarias son tipos de deuda que probablemente requieren de un abogado para negociar y disputar con el proveedor de información. Es probable que estas deudas requieran una orden judicial para eliminar por completo tu responsabilidad de pagar las deudas.

Esta guía resaltaré el proceso para disputar algunas deudas comunes que puedes tratar de disputar por tu cuenta: la deuda de tarjeta de crédito, de servicios domiciliarios y de teléfono de casa o teléfono celular. Gran parte de esta información fue tomada de la guía de la Comisión Federal de Comercio, [Identity Theft: A Recovery Plan](https://www.bulkorder.ftc.gov/es/system/files/publications/524a_identitytheft-a-recovery-planspanish_0.pdf) (Robo de identidad: un plan de recuperación) [[https://www.bulkorder.ftc.gov/es/system/files/publications/524a\\_identitytheft-a-recovery-planspanish\\_0.pdf](https://www.bulkorder.ftc.gov/es/system/files/publications/524a_identitytheft-a-recovery-planspanish_0.pdf)]. Esa guía también contiene información adicional sobre cómo disputar diferentes tipos de deudas con proveedores específicos.

### Deuda de tarjeta de crédito

La deuda de tarjeta de crédito es uno de los tipos más comunes de deuda forzada. También es la deuda que una víctima del robo de identidad puede disputar fácilmente y con éxito, como ya existen procedimientos para enfrentar el uso no autorizado. Estos procedimientos solo pueden ser usados cuando la cuenta todavía está en las manos del acreedor original y no se ha vendido a un comprador de deuda.

Después de disputar la deuda, la compañía de la tarjeta de crédito debe investigar el reclamo y notificarte de la conclusión de la investigación. Si una víctima disputa la deuda bajo "uso no autorizado", la responsabilidad máxima para con la víctima es de \$50. **Sin embargo, si la persona se benefició del uso de lo que fue cargado a la tarjeta de crédito, esa persona no calificará para las protecciones de la ley.**

Para disputar la deuda de la tarjeta de crédito, puedes llamar o escribir a la compañía de la tarjeta de crédito. Si decides llamar, debes:

- Llamar al departamento de fraude de la compañía de tarjeta de crédito.
- Explicar que alguien robó tu identidad.
- Solicitar a la empresa que cierre la nueva cuenta fraudulentos.
- Pedir a la empresa que te envíe una carta confirmando que la cuenta fraudulentos no son tuyos, no son tu responsabilidad, y que fue eliminado de tu informe de crédito.
- Guardar esta carta y usarla si, más adelante, la cuenta fraudulentos aparecen en tu informe de crédito.

**Si llamas, es muy importante que anotes el nombre de la persona con la que hablaste, y la fecha y hora de la conversación.**

Si decides escribir a la compañía de la tarjeta de crédito, puedes usar **el ejemplo de formulario para disputar una deuda fraudulenta ante un proveedor** (para una nueva cuenta). Envíala por correo certificado, solicitando acuso de recibo y guarda una copia para tu archivo personal. Por lo general, la compañía de la tarjeta de crédito hará un seguimiento con su propia declaración jurada de fraude para que la completes. Es importante saber que no pueden negar tu disputa **solo** porque no tienes una denuncia policial.

Es posible que debas contactar a un abogado para que te ayude si no tienes éxito en tu disputa.

### **Servicios domiciliarios**

Si alguien usó tu información para obtener servicios de cable, electricidad, agua u otros servicios similares, comunícate con el proveedor de servicios. Diles que alguien robó tu identidad y pídeles que cierren la cuenta. Para obtener ayuda adicional, comunícate con la [Public Utility Commission of Texas](http://espanol.puc.texas.gov/consumer/) (Comisión de Servicios Públicos de Texas) y explica la situación [<http://espanol.puc.texas.gov/consumer/>]. Sus teléfonos son 888-782-8477 o 512-936-7120.

**Anota el nombre de la persona con quien hablaste, y la fecha y hora de la conversación.** También puedes enviar una carta para disputar la cuenta/los cargos fraudulentos. **El ejemplo de formulario para disputar una deuda fraudulenta ante un proveedor** (para una nueva cuenta).

### **Deuda telefónica**

Puedes contactar al [National Consumer Telecom and Utilities Exchange](https://www.nctue.com/Consumers) y solicitar tu Informe de Datos NCTUR, llamando al 1-866-349-5185, [<https://www.nctue.com/Consumers>]. Revisa el informe e identifica cuentas que no reconoces. El informe de datos es un registro de las cuentas de telecomunicaciones, televisión pagada y servicios domiciliarios reportados por los miembros de la asociación que incluye la información sobre la historia de tu cuenta, las cuentas no pagadas y las solicitudes de servicio al cliente.

Dile a tu proveedor de servicios que eres víctima del robo de identidad. Si el proveedor de servicios no resuelve el problema, presenta una queja ante la Comisión

Federal de Comunicaciones en su sitio web <http://www.consumercomplaints.fcc.gov> o llamando al 1-888-225-5322.

**Anota el nombre de la persona con la que hablaste, y la fecha y hora de la conversación.** También puedes enviar una carta para disputar la cuenta fraudulentos. **El ejemplo de formulario para diputar una deuda fraudulenta ante un proveedor** (para una nueva cuenta) **contiene una carta modelo que puedes usar para disputar la cuenta.**



### **¿Qué otros pasos puedo tomar para disputar mi responsabilidad de pagar la deuda?**

Para ciertos tipos de deuda, como los préstamos federales estudiantiles, escribir una carta de disputa al prestamista no será suficiente para que se elimine por completo tu responsabilidad de pagar la deuda. Es posible que tengas que presentar una demanda por robo de identidad ante el tribunal bajo el **Capítulo 521 del Código de Comercio y Empresas de Texas** para obtener una orden judicial que indique que tú no eres responsable de pagar las deudas. Esta demanda requerirá la ayuda de un abogado. Para encontrar un abogado, consulta los **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales.**



### **Abuso Doméstico y deuda de alquiler**

Los sobrevivientes de violencia doméstica tienen ciertos derechos relacionados con el alquiler de viviendas.

- **Los inquilinos** tienen derecho a solicitar asistencia policial o de emergencia. El [Código de Propiedad de Texas 92.015](#) impide a los propietarios prohibir, limitar o penalizar a un inquilino por ejercer este derecho. Tu arrendador no puede desalojarte ni negarse a renovar tu contrato de arrendamiento porque has llamado a la policía por abuso doméstico.
- **Las víctimas de abuso doméstico** también pueden rescindir legalmente sus contratos de arrendamiento de conformidad con el [Código de Propiedad de Texas 92.016](#) [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PR/htm/PR.92.htm#92.016>]. Esto significa que puedes terminar tu contrato de arrendamiento si eres víctima de abuso doméstico y necesitas salir rápidamente de tu residencia para estar segura. **Sin embargo**, debes asegurarte de proporcionar la notificación y los documentos requeridos; no puedes irte sin pagar. La lista de documentos que puedes usar para obtener esta protección se amplió recientemente. Consulta el texto de la ley para la lista completa.
- La **Ley Federal de Violencia Contra las Mujeres (VAWA)** por sus siglas en inglés) incluye muchas protecciones para las víctimas que residen o están utilizando la asistencia de un "programa de cobertura de vivienda". Esto significa que si recibes una vivienda de la Sección 8 o un cupón de vivienda federal, tienes derechos como víctima de abuso doméstico.

Es importante que los inquilinos conozcan y ejerzan estos derechos para evitar multas y perjuicios al crédito. Si tienes preguntas y para mayor información, ponte en contacto con el [Texas Council on Family Violence](#) (Consejo de Texas sobre Violencia Doméstica) llamando al 512-794-1133 o por correo electrónico al [policy@tcfv.org](mailto:policy@tcfv.org) [<https://tcfv.org/>].

Si tienes una deuda de alquiler relacionada con el abuso financiero de una pareja íntima, busca ayuda legal. Para buscar la ayuda de un abogado, consulta **los Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales**.



## GUÍA 5: **DEFENDERSE**

Qué hacer si te demandan por una deuda que no es tuya.

*Si estás en una relación abusiva y te preocupa tu seguridad, comunícate con la Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica llamando al 1-800-799-7233. Habla con ellos en vivo a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.*

## GUÍA 5: DEFENDERSE

### FUI DEMANDADA POR UNA DEUDA QUE NUNCA ADQUIRÍ O QUE MI PAREJA ABUSIVA ME OBLIGÓ A TOMAR.

#### CONTESTA LA DEMANDA.

Acabas de enterarte de que fuiste demandada a causa de una deuda. ¿Qué debes hacer?

**¡No entres en pánico y no la ignores!** Lee los documentos e identifica quién te está demandando y cuánto dicen que les debes. Si crees que podría ser una estafa, puedes llamar al tribunal donde se presentó la demanda para asegurarte de que realmente se haya presentado una demanda. Si la demanda es real, asegúrate de "contestar" presentando una **contestación de la demanda** por escrito ante el tribunal antes de la fecha límite de contestación. Si la demanda es real y ya ha pasado la fecha límite de presentación, de todos modos, presenta una contestación.



**Consejo:** Recomendamos encarecidamente que consigas un abogado que te asesore sobre cómo contestar una demanda. Consulta los **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales**.

Si piensas que la deuda se sacó a tu nombre debido a las acciones de una pareja abusiva, tu contestación deberá incluir una negación específica, indicando que la deuda no es tuya y que tú eres víctima del robo de identidad. Si es posible, adjunta una denuncia policial sobre el robo de identidad.

Puedes utilizar la muestra del **Formulario para Responder a una Demanda de Cobro de Deudas** como ayuda al contestar la demanda. Tu contestación a la demanda puede ser escrita a mano, a máquina, o en computadora. También puedes completar este formulario [en línea](http://mydebtcollectionrights.org/guide/related-resources/form-respond-debt-claim-lawsuit-2) [<http://mydebtcollectionrights.org/guide/related-resources/form-respond-debt-claim-lawsuit-2>]. La notificación de la demanda incluirá instrucciones sobre dónde exactamente debes enviar tu contestación de la demanda.

La segunda página del **Formulario para Responder a una Demanda de Cobro de Deudas** contiene una lista de las razones por las cuales una persona que ha sido demandada puede no ser responsable de una deuda. Lee los motivos listados en el formulario y marca la casilla junto a los que se apliquen a tu situación.

Una razón que podría aplicarse a tu situación es "A denial of an account which is the foundation of plaintiff's action," lo que significa que la cuenta no es tu cuenta o que no autorizaste los cargos a la cuenta.

En Texas, tienes 14-20 días para contestar una demanda, dependiendo del tribunal.

En los juzgados de paz (justice court en inglés), se debe contestar la demanda antes de los 14 días después de recibir la notificación de la citación y la petición. Si el decimocuarto día cae un sábado, domingo o feriado observado por la corte, la contestación de la demanda se debe presentar al día siguiente que no sea sábado, domingo o feriado observado por la corte; y si el día 14 cae en un día durante el cual la corte cierra antes de las 5:00 pm, la respuesta se debe entregar el siguiente día laboral de la corte.

Para las demandas de cobro de deudas presentadas ante el tribunal del condado o distrito (county o district court en inglés), se tiene 20 días a partir de la fecha en que se recibió la petición, más los días que quedan hasta llegar al siguiente lunes, a las 10 a.m. Si no estás segura de cuál es la fecha límite para responder a la demanda en tu caso, llama a la corte o consulta un abogado inmediatamente. Para encontrar un abogado, consulta los **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales**.

## **¿POR QUÉ ES IMPORTANTE RESPONDER A UNA DEMANDA DE COBRO DE DEUDAS?**

No ignores la demanda. Si haces eso, casi siempre la persona que te demanda ganará automáticamente. Usa el **Formulario para Responder a una Demanda de Cobro de Deudas** como ayuda para contestar la demanda.



Contestar es importante porque si no respondes, puedes perder la oportunidad de defenderte de la demanda. El tribunal puede fallar automáticamente que el acreedor o cobrador de deudas gane la demanda y reciba todo lo que pide en la demanda. Ese fallo se llama un **fallo por incumplimiento** o “default judgment” en inglés.

Cuando respondes o “contestas” la demanda, el cobrador de la deuda tendrá que demostrar al tribunal que la deuda es válida y que tú debes la deuda.

## **¿QUÉ PASA DESPUÉS DE PRESENTAR LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA?**

Ten en cuenta que probablemente tendrás que ir al tribunal para defenderte de la demanda. Tendrás que hablar ante el juez o testificar. Dependiendo del tribunal donde se presentó la demanda, es posible que recibas documentos que te pidan entregar cierta información. Esto se conoce como descubrimiento o proposición de pruebas, llamado “discovery” en inglés. Si esto sucede, busca la asesoría de un abogado.

El tribunal incluso podría exigirte que completes otra denuncia de robo de identidad. Después de completar estos pasos, el tribunal podría estar de acuerdo con tu argumento de que eres víctima del robo de identidad y podría desestimar la demanda (“dismiss” en inglés). La desestimación de la demanda, o el sobreseimiento, puede suceder de dos maneras. Si el **sobreseimiento es definitivo** (“dismissal with prejudice” en inglés), el acreedor no podrá demandarte nuevamente por la misma deuda. Si el **sobreseimiento es provisional** (“dismissal without prejudice” en inglés), el acreedor puede demandarte nuevamente por la misma deuda.

Si la demanda termina con sobreseimiento provisional, es posible que necesites presentar una demanda por robo de identidad ante el tribunal bajo el Capítulo 521 del Código de Comercio y Empresas de Texas para eliminar tu responsabilidad de pagar la deuda. El Capítulo 521 del Código de Comercio y Empresas de Texas es la ley estatal que permite a una persona pedir una orden que declare que esa persona es víctima del robo de identidad. Esta orden judicial se puede utilizar para disputar una deuda fraudulenta.



**Consejo:** Busca ayuda legal para presentar una demanda por robo de identidad bajo el Capítulo 521 del Código de Comercio y Empresas de Texas. Consulta los **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales**.

## ¿QUÉ SUCEDE SI DICTAN EN MI CONTRA UN FALLO POR INCUMPLIMIENTO?

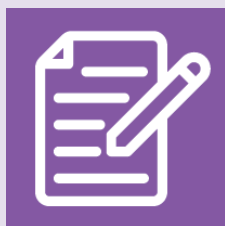
Un **fallo por incumplimiento** (default judgment en inglés) es un fallo automático que resulta del incumplimiento por parte del **demandado** de presentar una contestación de la demanda o de comparecer ante el tribunal. Si emitieron un fallo por incumplimiento en tu contra por una deuda que se puso a tu nombre a través de las acciones de una pareja abusiva, debes comunicarte con un abogado inmediatamente. Dependiendo del tribunal, hay plazos estrictos, a veces de tan solo 14 días, para tratar de deshacer un fallo por incumplimiento. Consulta los **Recursos de Violencia Doméstica y Servicios Legales** donde encontrarás una lista de abogados sin costo o de bajo costo.

También ten en cuenta que puedes estar **a prueba de sentencias para cobro**, lo que significa que algunos de tus bienes están exentos de ser tomados como parte de una sentencia (un fallo) en tu contra. Los ejemplos de bienes que no se pueden apropiarse por medio de una sentencia son tu residencia (una casa de la que eres dueño y en la que vives), un vehículo, los artículos para el hogar, y tus herramientas de trabajo. Además, los siguientes tipos de ingresos no se pueden embargar como parte de una sentencia en tu contra:

- El ingreso del seguro social o el ingreso del seguro social por incapacidad;
- Los beneficios para los veteranos;
- Los beneficios de asistencia pública (asistencia social);
- Los beneficios de jubilación;
- La compensación de los trabajadores y los beneficios de rehabilitación vocacional;
- Los beneficios de desempleo; y
- La manutención de los hijos y manutención conyugal ordenadas por un juez.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

En la mayoría de los casos, tus salarios están exentos de los cobradores de deudas en Texas, pero podrían embargarse una vez que se depositen en una cuenta bancaria.



En la caja de herramientas de Texas Appleseed, [Mis derechos en el cobro de deudas](#), puedes encontrar más información sobre qué significa estar a prueba de sentencias para cobro y qué otros derechos de cobro de deudas tienes en Texas. Lo puedes encontrar en <http://mydebtcollectionrights.org/>. Esta caja de herramientas está disponible únicamente en inglés. Para información útil en español, visita [TexasLawHelp.org/es](http://TexasLawHelp.org/es).

## GLOSARIO

- **Abuso financiero:** cuando un abusador usa dinero como parte del patrón de control coercitivo en una relación de violencia doméstica. Los ejemplos pueden ser controlar el acceso al dinero, incurrir en deudas a nombre de su pareja u ocultar documentos financieros.
- **Abuso o violencia doméstica:** es un patrón de comportamientos usados por uno de los miembros de una relación íntima para mantener el poder y el control sobre su pareja. El abuso puede ser físico, emocional o financiero. También se llama abuso o violencia de pareja, intrafamiliar o de lo privado.
- **Acción adversa:** cuando una compañía decide tomar una acción negativa con base en la información encontrada en el informe del consumidor. Un ejemplo de esta es cuando un arrendador decide denegar el arriendo a una persona, incrementar el depósito de seguridad o incrementar el costo del alquiler debido a la información contenida en el informe del consumidor de una persona.
- **Agencias de reportes sobre el consumidor a nivel nacional:** también llamadas las "tres grandes." Las agencias de informes del consumidor a nivel nacional son las tres agencias de informes de crédito de los consumidores más grandes de los Estados Unidos,— Experian, TransUnion y Equifax.
- **Alegato o declaración oficial ante los cargos:** una defensa específica que una persona puede hacer en una demanda.
- **Alerta de fraude:** el aviso que se envía a una compañía de informes del consumidor para dar cuenta de que la identidad de un consumidor puede haber sido robada y que una nueva solicitud de crédito a nombre del consumidor puede ser ilegítima.
- **Alerta de fraude prolongada:** es una alerta de fraude que dura 7 años. Para recibir la alerta de fraude prolongada debes ser víctima de robo de identidad. Te permite tener dos copias gratuitas adicionales de tu informe de crédito en los 12 meses posteriores a la colocación de la alerta de fraude.
- **Alerta inicial de fraude:** es una alerta de fraude que dura un año. Cualquiera que piense que es o podría ser víctima de robo de identidad puede solicitar una alerta inicial de fraude. Esta alerta te permite obtener una copia gratuita

adicional de tu informe de crédito en los 12 meses posteriores a la colocación de la alerta de fraude.

- **Aviso de validación:** es una notificación por escrito a la persona que debe dinero que indica el monto de la deuda, el nombre del acreedor a quien le debe, un comunicado de que el consumidor tiene 30 días para disputar la deuda, una declaración de que si el consumidor la disputa, el cobrador debe obtener la verificación de la deuda y una declaración de que el consumidor puede solicitar el nombre y la información de contacto del acreedor original.
- **Capítulo 521:** Ley de Protección y Medidas contra el Robo de Identidad. Es la sección del Código de Empresas y Comercio de Texas que se ocupa del robo de identidad.
- **Cargo fraudulento:** cuando se realiza un nuevo cargo o compra fraudulenta a una línea de crédito o cuenta de crédito preexistente sin el conocimiento y/o permiso del titular de la tarjeta. En el contexto de la deuda forzada, puede ser cuando un abusador compra bienes o servicios usando una tarjeta de crédito a nombre de su pareja sin ser un usuario autorizado.
- **Carta de disputa:** carta con la cual una persona afirma que cierta información es incorrecta y que debe corregirse.
- **Cobrador de deudas:** una persona cuyo propósito principal es cobrar deudas; una persona que regularmente cobra las deudas de otra persona; o una persona que cobra sus propias deudas, usando un nombre diferente al suyo como si fuera un cobrador de deudas.
- **Comisión Federal de Comercio:** agencia federal cuya misión principal es proteger a los consumidores mediante la prevención de prácticas comerciales anticompetitivas, engañosas e injustas.
- **Compañías de informes del consumidor especializados:** una agencia de informes del consumidor que no es una de las tres agencias de informes del consumidor a nivel nacional. Los ejemplos de compañías de informes del consumidor especializados incluyen agencias que recaban y mantienen archivos de consumidores relacionados con registros médicos o pagos; historial residencial o de inquilino; historial de giro de cheques; historial laboral o reclamaciones de seguros.

- **Compañías de informes de crédito:** Las compañías de informes de crédito, también conocidas como burós de crédito o agencias de reportes sobre el consumidor, son compañías que compilan y venden informes de crédito.
- **Comprador de la deuda:** la persona o empresa que compra la deuda que tenía el otorgante de crédito original después de que la deuda entra en mora. Los compradores de deudas generalmente no están sujetos a la Ley Federal de Informe de Crédito Justo, pero pueden ser considerados cobradores de deudas si su propósito principal de negocios es cobrar deudas.
- **Congelamiento de seguridad:** una congelación de seguridad, también conocido como congelamiento de crédito o “security freeze” en inglés. puede ayudarte a protegerte del fraude y el robo de identidad. Es gratis y cualquiera puede solicitar uno. Una vez que se congela acceso a tu informe de crédito, nadie puede acceder a tu archivo de crédito a menos que se levante el congelamiento de manera permanente o temporal utilizando el número de identificación personal (NIP) que te fue entregado.
- **Contestación de la demanda:** lo que se conoce en derecho como la declaración escrita de un demandado que responde a una demanda. Generalmente, en la contestación se responde a cada una de las acusaciones, negándolas o admitiéndolas, o admitiéndolas y negándolas parcialmente. En los procesos ante los tribunales estatales no es necesario responder a cada una de las acusaciones.
- **Contrato de crédito original:** un contrato legalmente vinculante entre una persona que pide dinero prestado y el prestamista. Es un acuerdo entre ambas partes, el cual describe los términos de pago, tarifas, otros costos y todas las reglas y requisitos relacionados con el préstamo.
- **Control coactivo:** las tácticas usadas para infundir miedo y conformidad en una pareja dentro de una relación en donde hay abuso doméstico.
- **Cuenta conjunta:** una cuenta bancaria perteneciente a más de una persona en la que cada individuo tiene derecho a depositar y retirar fondos.
- **Cuenta fraudulenta:** una cuenta de crédito nueva que se abre como parte del robo de identidad. En el contexto de la deuda forzada, puede ser cuando un abusador obtiene un nuevo préstamo o línea de crédito a nombre de su pareja.
- **Declaración jurada de robo de identidad:** es una declaración jurada que proporciona los detalles de un robo de identidad a la Comisión Federal de

Comercio. Una declaración jurada de robo de identidad es un tipo de denuncia de robo de identidad.

- **Declaración jurada:** una declaración escrita de los hechos, jurada y firmada voluntariamente ante una autoridad con el poder de presenciar un juramento, generalmente un notario público. Una declaración jurada de robo de identidad es una declaración específicamente sobre el presunto robo de identidad.
- **Demandado:** en una demanda, el demandado es la persona contra la cual se entabla la demanda. Si te demandan por no pagar una deuda, tú eres la demandada.
- **Demandante:** la persona o empresa que presenta una demanda alegando algún perjuicio específico. En un caso de cobro de deudas, el demandante es el cobrador de deudas o el acreedor que está tratando de cobrar las deudas impagas.
- **Denuncia de robo de identidad:** es una declaración del robo de tu identidad. Es necesaria para reclamar protecciones como víctima de robo de identidad. Puede ser una denuncia policial, una declaración jurada de robo de identidad o una denuncia de robo de identidad realizado en la oficina de correos.
- **Denuncia policial:** un documento que detalla un delito o un episodio problemático. Muchas veces, es la víctima del delito quien informa lo sucedido a la policía, pero a veces es un testigo. Los agentes de policía generan un informe policial para comenzar una investigación.
- **Deuda forzada:** la deuda que una pareja abusiva ha contraído a nombre de su pareja íntima, ya sea sin el conocimiento de esa persona o mediante amenazas o el uso de la fuerza para hacer que la otra persona adquiriera la deuda.
- **Disputa:** es la presentación de un reclamo sobre una información que es incorrecta. Puedes disputar información como tus direcciones, números de teléfono o puedes disputar una deuda o una cuenta. La base de la disputa puede ser que no eres responsable de una deuda porque nunca autorizaste la apertura de la cuenta, nunca hiciste los cargos que te están cobrando o porque la deuda ya estaba pagada, etc.
- **Ejecución hipotecaria:** la acción de tomar posesión de una propiedad hipotecada cuando el propietario no puede mantener sus pagos hipotecarios.

- **Fallo por incumplimiento:** es una sentencia vinculante a favor de un demandante cuando el demandado no ha respondido a la demanda o no ha comparecido en un juicio o audiencia ante un tribunal.
- **Fondos exentos:** cuando los acreedores no pueden confiscar tus bienes e ingresos, ya que por ley están "exentos" de los reclamos del acreedor. Si tus ingresos y bienes están exentos y su valor disminuye hasta cierto límite, entonces no tienes nada que los acreedores puedan quitarte. La propiedad exenta incluye tu vivienda, un vehículo, artículos para el hogar y tus herramientas de trabajo. Los ingresos exentos incluyen el seguro social o el ingreso por incapacidad del seguro social; beneficios para veteranos; beneficios de asistencia pública (bienestar); beneficios de jubilación; compensación al trabajador y beneficios de rehabilitación vocacional; beneficios de desempleo; manutención de menores y manutención conyugal ordenadas por un juez.
- **Hipoteca:** es un instrumento de deuda respaldado por la garantía de una propiedad inmobiliaria específica que el prestatario está obligado a pagar mediante un conjunto predeterminado de pagos. Básicamente es el préstamo para una casa. Si no pagas el préstamo, puedes perder tu casa.
- **Historial de crédito:** el historial de una persona de préstamos solicitados y pagados a tiempo.
- **Informe de crédito:** una declaración que tiene información acerca su actividad crediticia y de su situación actual de crédito, como el historial de pago de sus préstamos y el estado de sus cuentas de crédito.
- **Informe del consumidor:** cualquier comunicación escrita, oral o la comunicación de cualquier información expedida por una agencia de informes crédito que tenga que ver con la solvencia crediticia del consumidor, su confiabilidad crediticia, capacidad crediticia, carácter, reputación general, características personales o modo de vida que se usa como un factor para establecer la elegibilidad del consumidor para créditos, seguros, empleos o cualquier otro propósito autorizado. Ver definición del informe de crédito.
- **Ley de Facturación de Crédito Justa:** es una ley federal promulgada para proteger a los titulares de tarjetas de crédito de prácticas de facturación injustas, como cargos no autorizados, cargos por bienes y servicios no aceptados o no entregados y otros cargos en disputa.



## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

- **Ley federal:** las leyes promulgadas por el Congreso de Estados Unidos que se aplican a todas las personas de la nación.
- **Ley Federal de Violencia Contra las Mujeres (VAWA por sus siglas en inglés):** es una ley federal diseñada para combatir la violencia contra las mujeres.
- **Ley de Prácticas Empresariales Engañosas (DTPA por sus siglas en inglés):** es una ley que protege a los consumidores contra las prácticas comerciales falsas, erróneas y engañosas, las acciones inescrupulosas y los incumplimientos de la garantía.
- **Ley de Prácticas Justas de Cobro de Deudas:** es una ley federal que garantiza que los consumidores sean tratados de manera justa por los cobradores de deudas.
- **Notificación de acción adversa:** la notificación dada a una persona, ya sea verbalmente o por escrito, de la decisión de tomar una medida negativa con base a la información hallada en el informe del consumidor de un individuo.
- **Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB):** la agencia federal de Estados Unidos que hace cumplir la ley financiera federal del consumidor y protege a los consumidores en el mercado financiero.
- **Orden de protección:** una orden judicial que ordena a una persona dejar de abusar o acosar al peticionario o por un período determinado.
- **Otorgantes de crédito:** la persona o empresa que originalmente hizo el préstamo de dinero o el artículo. Por ejemplo, los concesionarios de automóviles son con frecuencia los otorgantes de crédito cuando una persona solicita un préstamo para un automóvil.
- **Pareja abusiva:** una persona que usa un patrón de comportamientos para mantener el poder y control sobre su pareja en una relación íntima. Puede ser de cualquier género.
- **Préstamos estudiantiles federales:** préstamos administrados por el gobierno federal o garantizados por el gobierno federal, incluso si fueron realizados por un prestamista privado.

## Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

- **Préstamo estudiantil privado:** un préstamo estudiantil que no está respaldado (garantizado) por el gobierno federal.
- **Pro se:** el demandante o demandado de una demanda que no tiene representación legal. Si la demanda está en un tribunal del condado o del distrito, una corporación no puede presentarse sin representación legal.
- **Proveedor:** una entidad que proporciona información a las agencias de informes del consumidor. La Ley Federal de Informe de Crédito Justo dice que los proveedores deben tener información precisa y actualizada, y que deben investigar las disputas que les presente el consumidor o que les remita una compañía de informes del consumidor.
- **Responsable:** cuando eres legalmente responsable de algo. Si eres responsable de una deuda, eres responsable de pagarla.
- **Robo de identidad:** es el delito de obtener la información personal o financiera de otra persona con el fin de asumir el nombre o la identidad de esa persona para realizar transacciones o compras. En Texas, está definido en la Sección 32.51 del Código Penal de Texas.
- **Sobreseimiento definitivo:** es la manera de resolver una demanda que consiste en el rechazo de las reclamaciones del demandante y evita que el demandante vuelva a presentar una demanda contra el mismo demandado por las mismas reclamaciones. En otras palabras, si te demandan por una deuda y la demanda termina con sobreseimiento definitivo, nunca podrás ser demandada por la misma deuda.
- **Sobreseimiento provisional:** es la manera de resolver una demanda que consiste en el rechazo de las reclamaciones del demandante, pero sin evitar que el demandante presente una demanda contra el mismo demandado por las mismas reclamaciones. En otras palabras, si te demandan por una deuda y la demanda termina con sobreseimiento provisional, puedes ser demandada nuevamente por la misma deuda.
- **Usuario autorizado:** una persona que tiene permiso para usar la tarjeta de crédito de otra persona, pero que generalmente no está legalmente obligada a pagar la factura.

Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: guía para los sobrevivientes del abuso financiero

- **Víctima de robo de identidad:** alguien cuya información de identificación ha sido utilizada por una persona no autorizada, con frecuencia para el beneficio financiero de otra persona.

## RECURSOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SERVICIOS LEGALES

### Recursos de violencia doméstica

Línea Nacional Contra la Violencia Doméstica  
1-800-799-7233

Puedes tener un chat en vivo con ellos a través de su sitio web, en <https://espanol.thehotline.org/>.

**Texas Council on Family Violence**

<https://tcfv.org/>

### Servicios legales gratuitos y de bajo costo en Texas

#### NORTE Y NOROESTE TEXAS

**CitySquare Legal Action Works (LEY)**

<https://www.citysquare.org/law/>

Legal Action Works de CitySquare, es una organización sin fines de lucro que brinda servicios legales a familias de bajos ingresos. Están ubicados en el área de Dallas y tienen una escala de tarifas basadas en los ingresos.

**Programa de Abogados Voluntarios de Dallas**

<https://dallasvolunteerattorneyprogram.org/>

El Programa de Abogados Voluntarios de Dallas ofrece asistencia legal gratuita a los residentes del área de Dallas que cumplan con sus requisitos de elegibilidad. Además, ciertos días al mes ofrecen varias consultas de asesoramiento legal en toda el área de Dallas.

**Legal Aid of Northwest Texas**

<https://internet.lanwt.org/en-us>

LANWT proporciona servicios legales civiles gratuitos a ciudadanos de bajos ingresos en el norte de Texas y el área de Panhandle, incluidos Abilene, Amarillo, Brownwood, Dallas, Denton, Fort Worth, Lubbock, McKinney, Midland, Odessa, Plainview, San Angelo, Waxahachie, Weatherford y Wichita Falls.

## **ESTE Y SURESTE DE TEXAS**

### **Houston Volunteer Lawyers Program**

<https://www.makejusticehappen.org/>

HVLP proporciona servicios legales *gratuitos* a residentes de bajos ingresos del condado de Harris.

### **Jefferson County Bar Association Programa Pro Bono**

<https://www.jcba.org/page/A6>

El Programa Pro Bono de Jefferson County Bar Association (Asociación de Abogados del Condado de Jefferson) conecta a residentes de bajos ingresos de los condados de Hardin, Jefferson, Liberty y Orange con abogados dispuestos a asumir su caso de forma gratuita. El programa ayuda en casos civiles, como derecho de familia (divorcio, custodia, adopción, cambio de nombre, tutela), asistencia social y de ingresos, beneficios para veteranos, asuntos laborales, de salud y del consumidor, asuntos de vivienda (desalojo, problemas entre propietarios e inquilinos), asuntos del vecindario, de educación pública, problemas de licencias, eliminación de antecedentes penales, planificación patrimonial y otra variedad de asuntos legales civiles.

### **Lone Star Legal Aid**

<https://lonestarlegal.blog/>

Lone Star Legal Aid brinda servicios legales civiles a clientes de bajos ingresos en el área de Houston y el este de Texas. Sirven a 72 condados en el este, sureste y noreste de Texas, así como a 4 condados en el suroeste de Arkansas. Consulta su sitio web para obtener una descripción de los tipos de casos que manejan.

## **OESTE, SUROESTE Y CENTRO DE TEXAS**

### **Defensor Público del Condado de El Paso: ¿Cómo encuentro un abogado?**

<https://www.epcounty.com/pdefender/>

La Oficina del Defensor Público del Condado de El Paso proporciona información en su sitio web sobre cómo solicitar un abogado designado por el tribunal para casos penales, de inmigración, de derecho familiar, de desalojo y casos civiles generales. Dichos servicios solo están disponibles para los residentes del condado de El Paso.

### **Texas RioGrande Legal Aid**

<http://www.trla.org/>

TRLA ofrece servicios legales civiles gratuitos a los residentes indigentes del centro, sur y oeste de Texas, así como a los trabajadores agrícolas migrantes y de temporada en todo Texas, Alabama, Arkansas, Kentucky, Louisiana, Mississippi y Tennessee. Consulta su sitio web para obtener una lista de los condados de Texas en el área de servicio de TRLA.

### **Volunteer Legal Services of Central Texas**

<https://www.vlsoct.org/>

Esta organización sin fines de lucro sirve a residentes de bajos ingresos en el centro de Texas y ayuda a proporcionar el acceso al sistema legal civil.

## **PARA TODOS LOS RESIDENTES DE TEXAS**

### **Texas Advocacy Project**

<https://www.texasadvocacyproject.org/>

Texas Advocacy Project brinda asesoría por teléfono, apoyo con los procesos de presentación de peticiones legales sin ayuda de abogado y representación integral al cliente.

### **Texas Bar Association (Colegio de Abogados de Texas): directorio de especialistas y otros recursos para personas de Texas de bajos ingresos [PDF]**

<https://www.texasbar.com/Content/NavigationMenu/LawyersGivingBack/LegalAccessDivision/ReferralDirectory.pdf>

Este directorio es publicado por Texas Bar Association, el principal colegio de abogados del estado. Contiene información de contacto de muchas organizaciones de asistencia jurídica disponibles en todo Texas. Además, este colegio de abogados de Texas ha escrito y recopilado recursos legales informativos para el público.

### **Directorio de ayuda legal de TexasLawHelp.org**

<https://texaslawhelp.org/es/ayuda-legal/buscador-de-ayuda-legal>

Esta es una lista de todos los proveedores de servicios legales en Texas. Los proveedores de servicios se enumeran por nombre y por área de servicio. También proporciona información sobre asistencia legal y tiene un formulario en línea para encontrar asistencia legal.

### **Texas Legal Services Center**

<https://www.tlsc.org/>

El Texas Legal Services Center (Centro de Servicios Legales de Texas) es una firma de abogados sin fines de lucro que brinda representación y asistencia gratuita a las personas de Texas que califican para sus servicios en función de sus ingresos u otros criterios. También patrocinan varios proyectos que ayudan a las personas de Texas de bajos ingresos y en situación de desventaja que necesitan ayuda legal: una línea directa legal para personas de Texas que tienen 60 años de edad o más o que reciben Medicare; una línea de ayuda familiar de CPS para preguntas relacionadas con los Servicios de Protección al Menor; y una línea directa legal para veteranos. Además de estos servicios, el TLSC también capacita y ayuda a los defensores legales de personas en condiciones de pobreza y ayuda a mantener el sitio web [TexasLawHelp.org](https://texaslawhelp.org).

**Clínica de violencia doméstica de la facultad de derecho de la Universidad de Texas**

(512) 232-1358

La clínica es gratuita y representa a víctimas de violencia doméstica con una variedad de problemas legales civiles que incluye custodia, divorcio, visitas, vivienda, derechos del consumidor, asistencia pública y obtención de órdenes de protección.

*Esta lista ha sido tomada en parte de la [lista](https://www.sll.texas.gov/self-help/where-to-go-for-help/legal-assistance-organizations/) de organizaciones de asistencia legal de la Biblioteca Legal del Estado de Texas. [<https://www.sll.texas.gov/self-help/where-to-go-for-help/legal-assistance-organizations/>]*

## FORMULARIOS Y CARTAS MODELO

(Con copias de cada uno en las páginas siguientes)

- a. Formulario de solicitud de informe anual de crédito, p. 72.  
<https://www.annualcreditreport.com/manualRequestForm.action>
- b. Declaración jurada de robo de identidad de la Comisión Federal de Comercio (solo en línea).  
<https://www.robodeidentidad.gov/>
- c. Formulario de carta modelo para disputar una deuda fraudulenta con una agencia de informes del consumidor, p. 73.  
<https://www.robodeidentidad.gov/Sample-Letters/identity-theft-credit-bureau>
- d. Ejemplo de carta de formulario para disputar una deuda fraudulenta ante un proveedor (para una nueva cuenta), p. 75.  
<https://www.robodeidentidad.gov/Sample-Letters/identity-theft-dispute-new-account>
- e. Formulario para responder a una demanda de cobro de deudas, p. 77.  
[https://www.texasappleseed.org/sites/default/files/DefendantsAnswer\\_Final\\_0.pdf](https://www.texasappleseed.org/sites/default/files/DefendantsAnswer_Final_0.pdf)
- f. Recursos para presentar una denuncia policial por robo de identidad, p. 82.  
[http://financialabusehelp.org/sites/default/files/resources\\_for\\_filing\\_a\\_police\\_report.pdf](http://financialabusehelp.org/sites/default/files/resources_for_filing_a_police_report.pdf)

*La Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission) tiene más cartas de muestra en su sitio web que pueden usarse, en <https://www.robodeidentidad.gov/Sample-Letters>.*





# Solicitud de "bloqueo" dirigida a una compañía de informes crediticios por un caso de robo de identidad

Este modelo de carta de la Comisión Federal de Comercio te ayudará a redactar tu propia carta para eliminar información inexacta de tu informe de crédito.

El texto que está entre [corchetes] indica el lugar donde tienes que personalizar tu carta.

---

[Fecha]

[Tu nombre completo]

[Tu domicilio]

[Tu Ciudad, Estado, Código Postal]

(Escribe una carta por separado para cada una de las 3 compañías relevantes:)

Equifax  
P.O. Box 105069  
Atlanta, GA 30348-5069

-o-

Experian  
P.O. Box 9554  
Allen, TX 75013

-o-

TransUnion  
Fraud Victim Assistance Department  
P.O. Box 2000  
Chester, PA 19016

[Ref.: El número de tu cuenta (si lo sabes)]

Estimado(a) Señor(a):

Me dirijo a usted para informarle que soy una víctima del robo de identidad. La información listada a continuación, que figura en mi informe de crédito, no está relacionada con [ninguna

transacción/ninguna de las transacciones] efectuada(s) por mí. Dichas transacciones son el resultado del robo de mi identidad.

[Identifica los datos de las transacciones resultantes del robo de identidad que deberían ser bloqueadas de acuerdo al nombre de la fuente, p. ej., el nombre de la compañía emisora de la tarjeta de crédito o del banco, y el tipo de dato, p. ej., cuenta corriente, cuenta de ahorro, etc.]

Por favor bloquee esta información en mi informe de crédito conforme a lo establecido en la sección 605B de la Ley de Informe Imparcial de Crédito, y envíeles el aviso requerido a todos los negocios que le suministraron esta información.

Se adjunta lo siguiente:

- Una copia del mi informe de crédito recibido de parte de su compañía con los datos fraudulentos marcados con un círculo.
- Una copia de mi Reporte de Robo de Identidad y una constancia de mi identidad.
- Una copia de la Sección 605B de la Ley de Informe Imparcial de Crédito, que establece que su compañía debe bloquear la información fraudulenta de mi informe de crédito que sea el resultado del robo de identidad dentro de un plazo de cuatro días hábiles y que debe notificar prontamente al proveedor o proveedores que suministraron esa información.

Le agradeceré enormemente que se ocupe prontamente de este asunto y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,  
[Tu nombre completo]

Se adjunta: [Lista de los documentos adjuntados.]

- Reporte de Robo de Identidad
- Constancia de identidad:[una copia de mi licencia de conducir/otra tarjeta de identificación expedida por el gobierno/otro]
- Copia del informe de crédito
- [Sección 605B de la Ley de Informe Imparcial de Crédito \[PDF\] \(en inglés\)](#)

# Carta de disputa dirigida a una compañía por un caso de robo de identidad (para una cuenta nueva)

Este modelo de carta de la Comisión Federal de Comercio te ayudará a redactar tu propia carta para disputar y cerrar una cuenta fraudulenta abierta bajo tu nombre.

El texto que está entre [corchetes] indica el lugar donde tienes que personalizar tu carta.

---

[Fecha]

[Tu nombre completo]

[Tu domicilio]

[Tu Ciudad, Estado, Código Postal]

[Nombre de la compañía]

[Departamento de Fraude (las compañías deben especificar un domicilio para recibir cartas de disputas por fraude), o Departamento de Indagaciones de Facturación]

[Domicilio]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

[Ref.: El número de tu cuenta (si lo sabes)]

Estimado(a) Señor(a):

Me dirijo a usted para informarle que soy una víctima del robo de identidad. Me he enterado recientemente de que alguien usó mi información personal para abrir una cuenta en su compañía. Yo no abrí esa cuenta ni autorice su apertura, y por lo tanto le solicito que la cierre inmediatamente. También solicito que [nombre de la compañía] me absuelva de todos los cargos atribuidos a dicha cuenta, y que tome todas las medidas necesarias para eliminar de mis registros de crédito la información relacionada con esa cuenta.

Adjunto una copia de mi Reporte de Robo de Identidad donde se fundamenta mi posición, y una copia de mi informe de crédito donde figuran los ítems fraudulentos relacionados con su compañía resultantes del robo de mi identidad. [Los consumidores deberían tachar la información que no esté relacionada con la disputa con esta compañía.] Asimismo, le adjunto una copia del Aviso de la FTC para los Proveedores de Información en el cual se detallan las obligaciones que deben ser observadas por su compañía en su condición de proveedor de información de las compañías de informes crediticios (CRAs). En su condición de proveedor de información, al momento de recibir una solicitud escrita de parte de un consumidor que adjunta

un Reporte de Robo de Identidad, su compañía debe dejar de proveerle la información resultante de un robo de identidad a cualquier compañía de informes crediticios (CRA).

En este aviso también se especifican las obligaciones establecidas en la Sección 605B de la Ley de Informe Imparcial de Crédito que su compañía debe cumplir cuando recibe un aviso de una compañía de informes crediticios (CRA) comunicándole que la información que le suministró a la compañía de informes crediticios puede ser el resultado del robo de identidad. Dichas obligaciones incluyen dejar de suministrar la información inexacta a cualquier compañía de informes crediticios (CRA) y tomar las medidas necesarias para evitar la venta o transferencia de las deudas fraudulentas a un tercero para su cobranza.

Por favor, investigue debidamente este asunto, cierre la cuenta y absuélvame de todos los cargos imputados a esta cuenta, adopte las medidas exigidas por la Ley de Informe Imparcial de Crédito y envíeme una explicación escrita de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos.

Atentamente,  
[Tu nombre completo]

Se adjunta: [Lista de los documentos adjuntados.]

- Reporte de Robo de Identidad
- Copia del informe de crédito
- [Aviso de la FTC para los Proveedores de Información \[PDF\] \(en inglés\)](#)

**Cause Number** \_\_\_\_\_  
(Complete the heading so it looks exactly like the Petition)

\_\_\_\_\_ In the (check one):  District Court  
**Plaintiff** (Print Full Name)  County Court at Law  
 Justice Court (JP)  
vs  
\_\_\_\_\_ County, Texas  
**Defendant** (Print Full Name)

**Warning:** If you have access to a lawyer, you should consider talking to your lawyer before filling out this form. You may accidentally give up important legal rights if you file this form with the Court without first consulting with a lawyer. For help finding a lawyer, call your local law referral service. You may also be able to talk to a lawyer for free at a legal advice clinic. For help finding a free legal advice clinic go to [www.TexasLawHelp.org](http://www.TexasLawHelp.org).

**Instructions:** If you decide to use this *Defendant's Answer* form:

- It does not cost anything to fill out or file this form.
- You must fill out this form completely and sign it before filing it.
- Turn in your completed answer form at the Courthouse where the *Petition* was filed and send a copy of the completed form to the Plaintiff or the Plaintiff's attorney.
- Keep a copy of all documents for your records.
- Attach:  Any documents that you refer to in this form.  
 Any additional pages as needed to complete paragraphs that don't provide enough space. Write the paragraph number on each additional page.
- If you have been served, you have a limited time to file an answer. In county/district court, the answer is due at 10 a.m. on the Monday following 20 days from when you were served. In JP/Justice Court, the answer is due by the end of the 14th day after you were served. If the 14th day is a Saturday, Sunday, or legal holiday, your answer is due by the end of the first day following the 14th day that is not a Saturday, Sunday, or legal holiday. **If you do not file an answer by the deadline, the Plaintiff can ask the court to enter a default judgment against you.**

## Defendant's Answer

### 1. DEFENDANT'S INFORMATION

\_\_\_\_\_  
Name (Print Full Name)

\_\_\_\_\_  
Street Address

\_\_\_\_\_ City State Zip

\_\_\_\_\_ Phone Email

I am the  Defendant  
 Attorney for the Defendant and my Texas Bar number is \_\_\_\_\_

## 2. ANSWER

**General Denial: I deny all of the Plaintiff's allegations in this complaint or petition. I request notice of all hearings in this case.**

*Note: Entering a general denial does not prevent you from raising other defenses at trial. Texas Rules of Civil Procedure Rule 502.2(b)).*

## 3. SPECIFIC PLEAS MADE UNDER PENALTY OF PERJURY

*This section may not apply to everyone. Read the full list to determine if it applies to you. If you check any plea below, be sure to also complete Section 6. Read Texas Rules of Civil Procedure Rule 93 for a complete list of specific pleas that must be verified or made under the penalty of perjury.*

**The plaintiff does not have the legal capacity to sue or the defendant does not have the legal capacity to be sued.**

- *The plaintiff does not legally own the debt.*

**The plaintiff is not entitled to recover in the capacity in which he sues, or the defendant is not liable in the capacity in which he is sued.**

- *The account is not my account.*
- *I am not the person who incurred the debt.*
- *I did not authorize the charges on the account.*
- *No contract was ever signed between me and the plaintiff.*

**There is another suit pending in this State between the same parties involving the same claim.**

- *I have already been sued by the same party for the same debt.*

**There is a defect of parties, plaintiff or defendant.**

- *I am not the person who incurred the debt.*
- *I am not the person who placed charges on the account.*

**Denial of the execution by himself or by his authority of any instrument in writing, upon which any pleading is founded, in whole or in part and charged to have been executed by him or by his authority, and not alleged to be lost or destroyed.**

- *The debt is based on a contract that I did not sign or otherwise agree to.*
- *The account is not my account.*

**A written instrument upon which a pleading is founded is without consideration, or that the consideration of the same has failed in whole or in part.**

- *I did not receive anything in exchange for signing the contract on which the debt is based.*

**A denial of an account which is the foundation of the plaintiff's action**

- *The account is not my account.*
- *I did not authorize any charges to the account.*

**A contract sued upon is usurious. Unless such plea is filed, no evidence of usurious interest as a defense shall be received.**

- *The contract that the debt is based on includes illegal or extremely high interest rates.*

**Upon information and belief, I am unable to determine whether the transfer of debt was correctly executed and is genuine.**

- *Plaintiff has not proven that it can legally collect this debt.*
- *Plaintiff has not proven that it owns this debt.*
- *Plaintiff cannot use only parts of a document to prove it owns the debt, but must introduce the entire document.*

#### 4. AFFIRMATIVE DEFENSES

This section may not apply to everyone. Read the full list to determine if it applies to you. If you check any plea below, be sure to also complete Section 6. Read Texas Rules of Civil Procedure Rule 94 for a list of affirmative defenses. Ask a lawyer which affirmative defenses apply to your case.

*Note: An affirmative defense is an independent reason that the Plaintiff should not win the lawsuit. If an affirmative defense is successful you could win the lawsuit, even if what the Plaintiff says is true. If you file an answer and do not claim an affirmative defense, you may not be able to claim the defense later. A few specific examples of when the particular defense may arise can be found in italics below the defense category. Further explanation of each affirmative defense can be found at <https://texaslawhelp.org/resource/affirmative-defenses-guide-information-and-examples>.*

**payment**

- *The debt has been paid in full or excused.  
(Fill out payment information below)*

I already paid the debt sued for.

I paid \$ \_\_\_\_\_  
to \_\_\_\_\_  
on \_\_\_\_\_  
(date)  
by \_\_\_\_\_  
(check, cash, etc.)

**statute of limitations**

- *The debt is more than 4 years old (i.e. the debt is more than 4 years past due).*

**The complaint fails to state a claim on which relief can be granted.**

- *The complaint does not state why they are entitled to collect any money from me.*

**accord and satisfaction**

- *I paid an amount of money less than the amount the plaintiff is asking for and that amount was accepted as satisfying the debt.*

**arbitration and award**

- *This dispute has previously been decided in arbitration.*

**contributory negligence**

- *After taking my property, the creditor or its representatives did not sell the property in a commercially reasonable manner.*
- *After taking my property, the creditor or its representatives did not give me proper notice (i.e. did not tell me) of the date, time, and place of sale.*
- *The creditor failed to mitigate damages (i.e. the creditor failed to take actions to protect itself and/or minimize the amount of the alleged debt).*

**discharge in bankruptcy**

- *This debt has been discharged in bankruptcy.*
- *Check this box if you filed bankruptcy after you got this debt and the debt was included in your bankruptcy case.*

**duress**

- *The creditor physically forced me to agree to the contract.*
- *The creditor threatened me in order to get me to agree to the contract.*

**estoppel**

- *I relied on a statement that the debt was paid and that no further payments were required.*
- *I was a cosigner but was not informed of my rights as a cosigner.*

**failure of consideration**

- *I never received the goods and/or services that I was promised in exchange for the debt.*
- *The products and/or services I was promised in exchange for the debt were defective or unacceptable.*
- *The debt is based on a contract for which I did not receive anything in exchange.*
- *The debt is based on a contract that I did not sign or otherwise agree to.*

**fraud**

- *The creditor lied to me or tricked me to get me to agree to the contract that the debt is based on.*

**illegality**

- *The debt is based on a contract that is illegal.*

**laches**

- *The creditor unreasonably delayed in bringing the claims against me and the delay made it more difficult for me to assert my rights or defenses.*

(List of Affirmative Defenses continued on page 4)



(Affirmative Defenses cont'd from page 3)

**release**

- *I previously paid the debt in full.*
- *I paid an amount of money less than the amount the plaintiff is asking for and that amount was accepted as satisfying the debt.*
- *I legally cancelled the contract and do not owe anything.*
- *The creditor cancelled the contract and is not entitled to payment.*

**res judicata**

- *Another court has already decided the issues in this complaint.*

**waiver**

- *The creditor gave up his rights, either orally or in writing, to bring charges against me.*

**I reserve the right to file an Amended Defendant’s Answer with the Court to plead additional verified pleas, affirmative defenses and claims, cross-claims or third-party claims, as applicable, after further investigation and discovery.**

**5. REQUEST FOR JUDGMENT**

*You can also add anything in the blanks below.*

- I ask the court to dismiss the Complaint with prejudice.**
- I ask the court to award me attorney fees and court costs.**
- I ask the Plaintiff take nothing from this lawsuit.**
- I also ask for such relief as the court finds equitable and just.**

---



---



---



---

Respectfully submitted,

\_\_\_\_\_ Sign here ⇌ \_\_\_\_\_  
*Date*

Typed or Printed Name \_\_\_\_\_

- I understand that I must let the Court, the Plaintiff’s lawyer (or the Plaintiff if the Plaintiff does not have a lawyer), and any other party or lawyer in this case know in writing if my mailing address or email address (listed on page 1) changes during this case.

**6. UNSWORN DECLARATION MADE UNDER PENALTY OF PERJURY**

*Only fill out this portion if you selected a plea or defense in either part 3 "Specific Pleas Made Under Penalty of Perjury" or part 4 "Affirmative Defenses" of this form.*

**I make this unsworn declaration under the penalty of perjury in place of verification as allowed by Texas Civil Practices and Remedies Code Section 132.001.**

My name is: \_\_\_\_\_  
*First Middle Last*

My date of birth is: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_  
*Month Day Year*

My address is:

\_\_\_\_\_  
*Street*

\_\_\_\_\_  
*City State Zip Country*

**I declare under penalty of perjury that the statements in the Defendant's Answer are true and correct.**

Formally executed under **penalty of perjury** in \_\_\_\_\_ County, State of \_\_\_\_\_

on the \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ .  
*Month Year*

⇒ \_\_\_\_\_  
*Defendant's Signature*

**7. CERTIFICATE OF SERVICE**

I certify that I sent a copy of this document to the Plaintiff's lawyer or the Plaintiff (if the Plaintiff does not have a lawyer) on the same day this document was filed with (turned in to) the Court as follows: *(Check one.)*

- through the electronic file manager if the document is being electronically filed
- by certified mail, return receipt requested
- by fax, to fax #: \_\_\_\_\_
- by personal delivery
- by email to this email address: \_\_\_\_\_

⇒ \_\_\_\_\_  
*Defendant's Signature*

\_\_\_\_\_  
*Date*

# Recursos para presentar una denuncia policial por robo de identidad en Texas

## Leyes relevantes de Texas

La ley estatal en Texas que define el robo de identidad cambió a partir del 1 de septiembre de 2019. Este cambio tiene como objetivo ayudar a las víctimas de abuso financiero cuando un abusador ha incurrido en deudas a su nombre sin que estas hayan recibido beneficio alguno por esas deudas.

La [Sección 32.51\(b\)\(1\)](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.32.htm#32.51) del Código Penal de Texas contiene la definición actualizada de robo de identidad: [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.32.htm#32.51>]

Inglés:

A person commits an offense if the person, with the intent to harm or defraud another, obtains, possesses, transfers, or uses an item of: identifying information of another person *without the other person's consent or effective consent*.

Español:

Una persona comete un delito cuando tiene la intención de dañar o defraudar a otra al obtener, poseer, transferir o utilizar: la información de identificación de otra persona *sin el consentimiento o consentimiento efectivo de la otra persona*.

“Consentimiento efectivo” se define en la [Sección 1.07 \(a\) \(19\) \(A\)](https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.1.htm) del Código Penal de Texas: [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/PE/htm/PE.1.htm>]

Inglés:

“Effective consent” includes consent by a person legally authorized to act for the owner. *Consent is not effective if induced by force, threat, or fraud.*

Español:

“Consentimiento efectivo” incluye el consentimiento de una persona legalmente autorizada para actuar por el propietario. *El consentimiento no es efectivo si es inducido por la fuerza, amenaza o fraude.*

Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: pautas para los sobrevivientes del abuso financiero

El [Artículo 2.29](#) del Código de Procedimiento Penal de Texas establece que se debe hacer un informe policial cuando alguien alega que ha ocurrido un robo de identidad. También establece que la víctima obtendrá una copia del informe si lo solicita: [<https://statutes.capitol.texas.gov/Docs/CR/htm/CR.2.htm>]

Inglés:

REPORT REQUIRED IN CONNECTION WITH FRAUDULENT USE OR POSSESSION OF IDENTIFYING INFORMATION.

- (a) A peace officer to whom an alleged violation of Section 32.51, Penal Code, is reported shall make a written report to the law enforcement agency that employs the peace officer that includes the following information:
- (1) the name of the victim;
  - (2) the name of the suspect, if known;
  - (3) the type of identifying information obtained, possessed, transferred, or used in violation of Section 32.51, Penal Code; and
  - (4) the results of any investigation.
- (b) On the victim's request, the law enforcement agency shall provide the report created under Subsection (a) to the victim. In providing the report, the law enforcement agency shall redact any otherwise confidential information that is included in the report, other than the information described by Subsection (a).

Español:

INFORME REQUERIDO EN RELACIÓN AL USO FRAUDULENTO O POSESIÓN DE INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN.

- (a) Un oficial de la policía ante el cual se denuncie la supuesta violación de la Sección [32.51](#) del Código Penal, deberá presentar un informe escrito a la dependencia de agencia policial para la cual trabaja, que incluya la siguiente información:
- (1) El nombre de la víctima;
  - (2) El nombre del sospechoso, si se conoce;
  - (3) El tipo de información de identificación obtenida, poseída, transferida o utilizada en la violación de la Sección [32.51](#) del Código Penal; y.
- (b) A solicitud de la víctima, la agencia policial le proporcionará el informe elaborado conforme al inciso (a). Al proporcionar dicho informe, la agencia policial redactará cualquier información confidencial que se incluya en el informe, que no sea la información descrita en el inciso (a).

## Información de contacto de las agencias policiales

### Oficinas del alguacil de los 10 condados más grandes de Texas

Condado	Dirección, número de teléfono y dirección web de la oficina del alguacil (sheriff) del condado	Notas sobre cómo hacer una denuncia policial de robo de identidad
Harris	1200 Baker Street Houston, TX 77002 (713) 221-6000 <a href="https://www.harriscountysos.org/">https://www.harriscountysos.org/</a>	Esta es la agencia policial apropiada si vive en el condado de Harris. Puede presentar el informe policial por teléfono o en persona, según su situación y su preferencia.
Dallas	Para obtener la dirección llame al (214) 749-8641 <a href="https://www.dallascounty.org/department/sheriff/sheriff_index.php">https://www.dallascounty.org/department/sheriff/sheriff_index.php</a>	Al llamar, le enviarán un oficial y para que pueda hacer su denuncia en persona. Después de hacerlo, puede obtener una copia de su informe de robo de identidad.
Tarrant	200 Taylor Street - 7 ° piso Fort Worth, TX 76196 817-884-1213 <a href="https://www.tarrantcounty.com/en/sheriff.html">https://www.tarrantcounty.com/en/sheriff.html</a>	Esta es la agencia policial que debe contactar si usted vive en un área no incorporada en el condado de Tarrant. De lo contrario, llame al departamento de policía de su ciudad.  Para presentar una denuncia de robo de identidad, primero haga una denuncia por teléfono. Un oficial le devolverá la llamada o se dirigirá a usted para completar la denuncia e investigar.
Bexar	200 N Comal St. San Antonio, TX 78207 210-335-6000 x1 <a href="https://www.bexar.org/600/Sheriff%20s-Office">https://www.bexar.org/600/Sheriff s-Office</a>	Puede presentar su denuncia policial completamente por teléfono. También tiene la opción de que un oficial vaya donde usted está para presentar la denuncia en persona. Cuando haya presentado la denuncia, obtendrá un número de caso que puede proporcionar al departamento de registros. Después de aproximadamente una semana, el departamento de registros puede darle una copia del informe policial..
Travis	5555 Airport Blvd Austin, TX 78751 (512) 974-0845 <a href="https://www.tcsheriff.org/">https://www.tcsheriff.org/</a>	Llame para confirmar si esta es la agencia apropiada, o si debe presentar la denuncia ante el Departamento de Policía de Austin. Si vive en la jurisdicción de la oficina del Alguacil del Condado de Travis, puede presentar una denuncia por teléfono o pedirle a un oficial que vaya donde usted esté.

Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: pautas para los sobrevivientes del abuso financiero

Condado	Dirección, número de teléfono y dirección web de la oficina del alguacil (sheriff) del condado	Notas sobre cómo presentar una denuncia policial de robo de identidad
Collin	300 Community Ave McKinney, TX 75071 972-547-5100 <a href="https://www.collincountytx.gov/sheriff/Pages/default.aspx">https://www.collincountytx.gov/sheriff/Pages/default.aspx</a>	Puede presentar una denuncia policial yendo a la oficina física o llamando, y un oficial vendrá y tomará su denuncia policial en persona. Puede obtener una copia de la denuncia policial después de que la haya presentado.
Hidalgo	711 El Cibolo Rd Edinburg, TX 78541 (956) 383-8114 <a href="https://www.hidalgocounty.us/209/Sheriff">https://www.hidalgocounty.us/209/Sheriff</a>	Para presentar una denuncia de robo de identidad, puede llamar y le enviarán a un oficial para que haga la denuncia en persona. Entonces podrá obtener una copia de su denuncia.
Denton	127 N Woodrow Ln Denton, TX 76205 (940) 349-1600 x9 <a href="https://dentoncounty.com/Departments/Sheriff">https://dentoncounty.com/Departments/Sheriff</a>	Puede llamar y hacer una denuncia de robo de identidad por teléfono. Luego puede comunicarse con la división de registros y obtener una copia de su informe de robo de identidad.
El Paso	3850 Justicia El Paso, TX 79938 915-546-2280 <a href="http://www.epcounty.com/sheriff/">http://www.epcounty.com/sheriff/</a>	No puede presentar una denuncia policial por teléfono. Puede llamar y le enviarán a un oficial para que pueda hacer su denuncia en persona. Luego puede obtener una copia de la denuncia después de haberla presentado.
Fort Bend	1840 Richmond Pkwy Richmond, TX 77469 281-342-3411 <a href="https://www.fortbendcountytx.gov/gobierno/departamentos/administracion-of-justice/sheriff-s-office">https://www.fortbendcountytx.gov/gobierno/departamentos/administracion-of-justice/sheriff-s-office</a>	Puede llamar y le enviarán a un oficial para que le ayude a presentar la denuncia de robo de identidad en persona. No puede presentar la denuncia por teléfono. Después de haber presentado la denuncia, podrá obtener una copia de esta.

## Departamentos de la Policía de las 10 ciudades más grandes de Texas

<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección, número de teléfono y dirección web del departamento de policía de la ciudad</b>	<b>Notas sobre cómo presentar una denuncia policial de robo de identidad</b>
Houston	<p>1200 Travis Street Houston, TX 77002</p> <p>(713) 884-3131</p> <p><a href="https://www.houstontx.gov/police/in dex.html">https://www.houstontx.gov/police/in dex.html</a></p>	<p>Puede llamar y puede presentar su denuncia policial por teléfono. Sin embargo, si no tiene mucha disponibilidad, es posible que tenga que volver a llamar al día siguiente o que tenga que ir a cualquier estación del Departamento de Policía de Houston para presentar la denuncia.</p> <p>Después de presentar la denuncia, obtendrá un número de reporte del incidente. Puede comunicarse con la división de registros para que le envíen una copia del informe policial..</p>
San Antonio	<p>315 S Santa Rosa Ave San Antonio, TX 78207</p> <p>210-207-7273</p> <p><a href="https://www.sanantonio.gov/SAPD">https://www.sanantonio.gov/SAPD</a></p>	<p>Puede presentar una denuncia policial ante esta agencia de las fuerzas del orden si vive dentro de los límites de la ciudad de San Antonio. Puede presentarla por teléfono o puede pedirle a un oficial de policía que se presente ante usted para que pueda presentarla en persona. Si el monto total de dinero en disputa supera los \$ 20 000, deberá presentar la denuncia policial en persona. Puede obtener una copia del informe policial después de 7-10 días hábiles.</p>
Dallas	<p>1400 S. Lamar St. Dallas, Texas 75215</p> <p>214-671-3543</p> <p><a href="https://dallaspolice.net/">https://dallaspolice.net/</a></p>	<p>Puede llamar al número de delitos financieros que aparece en la columna a la izquierda. Podrán aconsejarle sobre los próximos pasos a seguir. También puede ir a cualquier subestación del Departamento de Policía de Dallas y hablar con un oficial y ellos podrán decirle dónde presentar la denuncia policial en persona.</p>
Austin	<p>512-974-2000 (3-1-1)</p> <p><a href="http://www.austintexas.gov/department/police">http://www.austintexas.gov/department/police</a></p>	<p>Puede presentar una denuncia policial en línea en <a href="http://www.austintexas.gov/page/offenses">http://www.austintexas.gov/page/offenses</a>.</p> <p>También puede llamar al número 311, que no es de emergencia, y enviarán una solicitud al Departamento de Policía de Austin. El departamento de policía se comunicará con usted con las instrucciones para completar la presentación de la denuncia policial. También podrán darle un número de reporte que puede usar para obtener una copia del informe policial.</p>

Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: pautas para los sobrevivientes del abuso financiero

<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección, número de teléfono y dirección web del departamento de policía de la ciudad</b>	<b>Notas sobre cómo presentar una denuncia policial de robo de identidad</b>
Fort Worth	<p>817-392-4222</p> <p>505 W. Felix Fort Worth, TX 76115</p> <p><a href="https://police.fortworthtexas.gov/">https://police.fortworthtexas.gov/</a></p>	<p>Puede presentar una denuncia policial por teléfono. Es posible que el departamento deba enviar a alguien si necesitan documentación de apoyo.</p> <p>Puede obtener una copia de su denuncia de robo de identidad en la división de registros.</p>
El Paso	<p>911 N. Raynor El Paso, TX 79903</p> <p>(915) 832-4436</p> <p><a href="https://www.elpasotexas.gov/police-departamento">https://www.elpasotexas.gov/police-departamento</a></p>	<p>Puede llamar durante el horario laboral y presentar la denuncia policial de robo de identidad por teléfono. Si presenta la denuncia por teléfono, puede obtener una copia después de 2 días hábiles en cualquier estación de policía.</p> <p>También puede presentar una denuncia en línea, independientemente de si sabe o no quién ha robado su identidad. Si presenta una denuncia en línea, puede recoger su informe policial 5 días después, en cualquier estación de policía.</p>
Arlington	<p>620 W Division St Arlington, TX 76011</p> <p>911 (Este es el número correcto para llamar por delitos que no son de emergencia en Arlington).</p> <p><a href="https://www.arlingtontx.gov/city_hall/departamentos/policia">https://www.arlingtontx.gov/city_hall/departamentos/policia</a></p>	<p>Si está en Arlington, puede llamar al 911 y presentar vía telefónica una denuncia policial por robo de identidad.</p>
Corpus Christi	<p>321 John Sartain St Corpus Christi, TX 78401</p> <p><a href="https://www.cctexas.com/police">https://www.cctexas.com/police</a></p>	<p>Puede llamar y hacer la denuncia policial por teléfono. Si es un caso complicado, podrían pedirle que se presente en persona para hacer la denuncia policial.</p> <p>Obtendrá un número de caso. Después de unos días, puede volver a llamar y hacer arreglos para obtener una copia de la denuncia policial.</p>



Caja de herramientas para enfrentar la deuda forzada: pautas para los sobrevivientes del abuso financiero

<b>Ciudad:</b>	<b>Dirección, número de teléfono y dirección web del departamento de policía de la ciudad</b>	<b>Notas sobre cómo presentar una denuncia policial de robo de identidad</b>
Plano	<p>909 14th St Plano, TX 75074</p> <p>(972) 424-5678 x3</p> <p><a href="https://www.plano.gov/214/Police">https://www.plano.gov/214/Police</a></p>	<p>Puede presentar una denuncia policial por robo de identidad por teléfono o en línea, pero solo si no hay ningún sospechoso conocido.</p> <p>Si el sospechoso es alguien que usted conoce, es posible que pueda hacer una denuncia policial por teléfono, pero es probable que deba presentarse en la estación o hacer la denuncia con un oficial que vaya a donde usted esté.</p> <p>Después de que se haya presentado su denuncia policial puede volver a llamarlos para obtener una copia de la denuncia.</p>
Laredo	<p>4712 Maher Ave Laredo, TX 78041</p> <p>(956) 795-2800</p> <p><a href="https://www.laredopd.com/">https://www.laredopd.com/</a></p>	<p>Puede presentar una denuncia policial de robo de identidad ingresando a la estación (vea la dirección a la izquierda) y presentando el informe en persona.</p> <p>Puede obtener una copia de la denuncia después de presentada.</p>